

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
Expte. PLN/2024/4

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2024.

En la Ciudad de Torrevieja, y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las trece horas un minuto del día diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, se reúne el Pleno del Ayuntamiento a fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez y asisten los siguientes Sres. Concejales:

D^a. M^a. Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, D^a. Diana Box Alonso, D. Federico Alarcón Martínez, D^a. Inmaculada Montesinos Pérez, D. Antonio Francisco Vidal Arévalo, D^a. Concepción Sala Maciá, D^a. María Sandra Sánchez Andreu, D. José Antonio Quesada Hurtado, D. Domingo Paredes Ibáñez, D^a. María José Ruiz Egea, D^a. María Gertrudis Páez Martínez. D^a. Gitte Lund Thomsen, D. Oscar Angel Urtasun North, D^a. Bárbara M^a. Soler Torregrosa, D. Antonio David Villanueva Requena, D^a. Carolina Inmaculada Ponce García, D^a. Margarita de Francisco Gamero, D. José Antonio Bonilla Millán, D^a. Aida Teresa Llorca López, D. Salvador Juan Antonio Ruso Pacheco, D^a. Yolanda Luisa Cabezuelo Arenas y D. Pablo Samper Hernández.

La Sra. Concejala D^a. Rosa María Cañón Rodríguez, se incorpora a la sesión a las trece horas dieciséis minutos, durante el debate del punto nº 1 del Orden del Día.

Asimismo, se incorpora a la sesión, durante las intervenciones del punto nº 1 del Orden del Día, a las trece horas once minutos, la Sra. Interventora General Municipal D^a. Cristina Serrano Mateo.

Está presente y da fe del acto, el Sr. Secretario General del Pleno D. Virgilio Estremera Saura.

Visto que los asistentes a la sesión, en su inicio, en número de veinticuatro, que representan cumplidamente la mayoría absoluta del número de veinticinco miembros que de derecho lo componen, y, por tanto, superan el quorum y número mínimo exigidos en la Ley para la válida celebración de sesiones en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, y se pasa a tratar los asuntos del día por el siguiente orden:

1. EXPEDIENTE 15680/2024. DAR CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL CONTRARIAS A LOS REPAROS DE INTERVENCIÓN Y EXPEDIENTES TRAMITADOS CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA. EJERCICIO 2023.

Durante las intervenciones de este asunto, a las trece horas dieciséis minutos, se incorpora a la sesión la Sra. Concejala D^a. Rosa María Cañón Rodríguez.

JULIO VIRGILIO ESTREMERA SAURA (1 de 2)
Secretario General del Pleno
Fecha: 29/05/2024
HASH: ac/370bc0a7d89779e9d8e9d5274265a

Eduardo Jorge Dolón Sánchez (2 de 2)
Alcalde
Fecha: 30/05/2024
HASH: 50cb3b5f694f70dd4d0d221fb91b4300

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0004 Fecha: 29/05/2024

Cód. Validación: 634EPMYLTROETQRX4N7WEE3SA
Verificación: <https://torrevieja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 71



Visto el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada con fecha 15 de abril de 2024, con CSV: 5AY56CLJQEQLD7SQD3MLWWD2.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Sr. Alcalde: El primer punto dice así, expediente 15680/2024, es dar cuenta al pleno de las resoluciones adoptadas por el Presidente de la entidad local, contrarias a los reparos de intervención y expedientes tramitados con omisión de la función interventora. Ejercicio 2023. Si alguien solicita la palabra o alguna intervención... ¿Alguien más?. ¿También aquí?. Pues vamos por el orden, señor Samper, en primer lugar, adelante.

Sr. Samper: Sí, buenos días o buenas tardes, compañeros, compañeras, público asistente, espectadores que nos siguen por Televisión Torrevieja. Bien, analizando el expediente, encontramos que el importe de estos levantamientos de reparo en el año 2023 asciende a un total de cinco millones de euros, es decir, un 55 % más que en el año 2022, y lo que supone casi triplicar el importe del año 2021 y multiplicar casi por diez el importe del 2020. El Alcalde justifica este importante incremento, haciendo hincapié en el peso que tienen estos reparos los servicios de aseo urbano, que suponen hasta el 69 % de los mismos, con un total de 3,5 millones de euros. El argumento utilizado es que, según él, al ser el primer año puente tras la firma del nuevo contrato en junio de 2022, no se pudieron tramitar todas las facturas pendientes en 2022 y tuvieron que tramitarse en 2023, debido al funcionamiento con el presupuesto prorrogado y superar las cantidades consignadas en el presupuesto existentes en el ejercicio 2022. Argumentos, a nuestro juicio, más que falsos y más que incorrectos. Y, en el caso del primer argumento que realizó el Alcalde de Torrevieja el día 4 de julio de 2023, cuando justifica los reparos del año 2022, diciendo que este importante incremento de 2022 sobre 2021 era debido a las facturas de aseo urbano, por importe de 2,7 millones de euros y que, como se había firmado el contrato en julio de 2022, se solucionaría la tramitación de todos estos gastos para futuros ejercicios, con lo que no habría levantamiento de reparos en el año 2023 por este servicio. Pues bien, desde Sueña Torrevieja, como así indicamos en el último pleno del año, si no me equivoco, el 30 de diciembre del 2023, que tres de las facturas de aseo urbano correspondían a los servicios del mes de noviembre de 2021, que sumaban 1,2 millones de euros, otras tres de variaciones de precios de junio de 2018 a diciembre del 2020, por importe de 1.200.000. Por lo que, vistos todas estas circunstancias, el nuevo contrato de aseo urbano no solucionaba en absoluto el problema si el Equipo de Gobierno volvía a retrasarse en la aprobación de las facturas del mes de noviembre de 2022 o se producían nuevas revisiones de precios en los años 2021 y 2022.

Al final se nos ha venido a dar la razón, el tiempo nos ha dado la razón a lo que desde Sueña Torrevieja decíamos.

Y el segundo argumento incorrecto y falso, que tuvo lugar el 20 de marzo de este año, en el cual se intenta justificar los reparos del año 2023, ya que en la liquidación de 2022 sobraron 2,5 millones de euros en las partidas de aseo urbano, de los cuales 1,6 corresponden a limpieza viaria y 1,7 al servicio de gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos. Partida que fue incrementada el 22 de noviembre, mediante un decreto de transferencia de crédito, con bajas en las partidas de los



capítulos 1 y 2. Por lo que, a nuestro juicio, existía crédito más que suficiente para aprobar dichas facturas con cargo a la propia partida. Con todo ello, sobraron además al final del año 2022, en la liquidación del presupuesto, un total de casi 95 millones de euros. Otras facturas que el Alcalde intenta justificar en estos reparos de 2023 corresponden a los servicios de mantenimiento de zonas verdes, por importe de 282.000 euros, y el de transporte urbano por importe de 254.000, indicando en su informe que son contratos que se están tramitando en este momento en el Ayuntamiento y que serán licitados antes del primer semestre del ejercicio, solucionando este problema. Pues bien, si nos vamos a junio de 2023, es decir, poquito de comenzar la legislatura, recordamos cómo en ese famoso plan de gestión para los primeros cien días el Alcalde de Torrevieja prometía ese nuevo contrato de mantenimiento de parques y jardines, que ha incumplido a todas luces. Ha incumplido de forma clara, ya que sigue sin aparecer en la plataforma de contratación ese expediente después de pasar casi un año. Y eso que era el contrato más importante de ese plan de gestión de los primeros cien días. Menos mal. Y bueno, y el otro contrato estrella es el de transporte urbano, que ahora, según comenta el Alcalde, se va a licitar antes de que finalice el primer semestre. Pues ni está ni se le espera, a pesar de que, como decimos, el Alcalde ya desde hace más de cinco años está prometiendo la puesta en marcha del nuevo servicio de transporte urbano. Y ni está, ni se le espera, ni aparece en la plataforma de contratación del servicio.

Sr. Alcalde: Señor Samper, vaya concluyendo, que estamos en un dar cuenta.

Sr. Samper: ¿Cuánto tiempo me daría?

Sr. Alcalde: Pues sabe usted que normalmente en los dar cuentas solemos estar en una intervención de cinco minutos, y usted va por seis y medio. Le estoy dejando, porque no tengo ningún inconveniente, pero lo digo para que nos vayamos centrando en los tiempos que tenemos. Por aplicárselos a todo el mundo igual. ¿vale?.

Sr. Samper: Me he despistado, le agradezco el tiempo que me ha dado. Me he despistado un poco, pero voy a terminar. Terminamos con respecto a los expedientes con omisión de la función interventora, que su importe asciende a 11,3 millones. Y de nuevo, el Alcalde en su informe justifica los servicios de mantenimiento de zonas verdes con facturas de 3,3 millones de euros y de transporte urbano por 2,8 millones. Aunque aquí ya, en este informe, no precisa que estos contratos eran licitados antes del primer semestre del ejercicio 2024. Se ve que no salen las cuentas. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted. Señor Ruso, adelante.

Sr. Ruso: Sí, muchas gracias. Buenas tardes a todos los compañeros de corporación, así como al público que asiste a este pleno y a aquellos que nos siguen por redes sociales. Bueno, brevemente, porque la mayor parte de los expedientes tramitados por omisión interventora como con reparos han sido comentados por el portavoz que ha hecho uso de la palabra anteriormente. Decir que, eso sí, nos llama la atención que servicios que ya tienen un contrato y, por tanto, son previsibles, porque sabemos el día en el que comienzan y el día en el que acaban, como puede ser el de



transporte urbano, el de mantenimiento de zonas verdes o la limpieza de edificios, que se saquen a concurso una vez termina el contrato. Es decir, entendemos que sabiendo que eso ha ocurrido y entendiendo que el Gobierno tampoco tiene mucho interés en que le vuelva a pasar, nosotros haríamos una propuesta en este sentido, que sería la siguiente, o bien que desde Alcaldía o de cualquier Concejalía que se determinase, con tiempo, se fueran a ver qué concursos van a terminar, en qué fecha van a terminar, etcétera. Y empezar a sacar el concurso público pues 6 ó 7 meses antes, poniendo la fecha de inicio justo al día siguiente del día en que se acaba el contrato en vigor. Esto entiendo que obviaría, por ejemplo, toda esta serie de expedientes que, tanto por parte de Intervención, pues tienen la omisión de su función, o sea que han dicho que no, como aquellos que la Intervención ha puesto reparos que son exactamente en este sentido, el que durante un periodo de tiempo ese servicio no esté cubierto. Bueno, nuestra propuesta, y la lanzamos al Equipo de Gobierno, es que lo hagan así, o sea, antes de que termine un contrato, pero no el día antes o la semana antes, sino 5 ó 6 meses, que inicien ya el procedimiento para el nuevo concurso, porque sabemos que no siempre es lo rápido que nosotros desearíamos, etcétera. Y entiendo que una forma de evitarlo podría ser esta. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Ruso. Señor Villanueva, adelante.

Sr. Villanueva: Buenos días a todos, señor Alcalde, compañeros de corporación, ciudadanos que nos ven en el salón de plenos o a través de televisión o redes sociales. Hoy no tenemos muchos ciudadanos aquí en la sesión plena. Bueno, se nos presenta hoy un puñado de asuntos económicos, todos relacionados entre sí y relativos, en muchos casos, a la misma forma de actuar, por parte del Equipo de Gobierno. En este primer caso, hablamos de los pagos realizados en 2023 de modo irregular. Sí, como venimos insistiendo desde este grupo político, todos estos pagos que se realizan con reparos de intervención o por la omisión de la función interventora los calificamos como irregulares, ya que son realizados sin el amparo de los procedimientos establecidos para ello en la ley de procedimiento administrativo. Y son irregulares porque son todos aquellos servicios que este Ayuntamiento no tiene controlados, ni regidos por un contrato, ni administrados de la forma más eficiente ni económica. Son un montón de pagos realizados sin los necesarios controles administrativos para asegurarnos la buena gestión de los recursos públicos, ya que si el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento tuviera bajo control todos los gastos de este municipio, no sería necesario acudir al levantamiento de reparos, ya que estos no se producirían salvo circunstancias imprevisibles o extraordinarias. Pero me pregunto yo, ¿qué tienen de extraordinarias o imprevisibles la mayor parte de estos gastos?. Nada. Vamos a ver. Como ya se ha indicado, el importe total de los reparos de intervención son 76 expedientes por importe de 5 millones de euros y, por omisión de la función interventora 211 expedientes por importe de 11,2 millones de euros. Un total de 16,2 millones de euros. Pero es que, además, en el caso de los reparos de intervención hemos pasado de 502.000 euros en 2020 a 1.700.000 en 2021, a 3.240.000 en 2022, llegando –como hemos dicho– en este 2023 a 5 millones. De estos 5 millones pagados con reparos de intervención, destacan los 3,6 millones pagados a la Acciona. Además, hay 498.000 euros pagados en la limpieza de edificios municipales, también hay 282.000 euros en mantenimiento de zonas verdes y también 254.000 del transporte público. Del mismo modo hay también facturas del Albergue Municipal de animales y de Servicios Jurídicos por otros importes menores. ¿Qué tienen de imprevisibles o extraordinarios estos gastos?. Mientras en el apartado de



omisión de la función interventora han sido un total de 211 expedientes por un importe de 11,2 millones de euros, de los cuales las partidas más importantes han sido 3,3 millones de euros en el mantenimiento de zonas verdes, 2,8 millones de euros en el transporte urbano, 2,5 millones en la limpieza de colegios y edificios municipales, así como 379.000 euros en el mantenimiento de las fuentes ornamentales y casi 60.000 euros en alquileres de locales de dependencias municipales. Igualmente, podemos resaltar 117.000 euros en suministros de combustible. ¿Qué tienen de extraordinarios o imprevisibles estos gastos?. Pero, más allá de la ensalada de números que –con perdón– he recitado, lo que importa aquí es que este tipo de gasto es generado por falta de previsión, por gestiones deficientes y en definitiva por mala gestión. Y que estos pagos irregulares supongan casi el 14 % de los derechos reconocidos netos... Es decir, de lo que se ha pagado en 2023, el 14 % se ha pagado sin que la intervención municipal diera su visto bueno. Por así decirlo, si me permiten la metáfora, con el ceño fruncido de intervención. Aunque, más allá de los números, sí que podemos sacar algunas conclusiones. La primera, que podrían ser que son los deberes a cumplir por el Equipo de Gobierno para este año. Que el contrato de mantenimiento de zonas verdes debería ser una prioridad absoluta, y les recuerdo que se comprometieron a licitar este contrato en los primeros cien días, y aún seguimos esperando. Que el contrato de transporte público, transporte urbano, a pesar de su complejidad, es un servicio que los ciudadanos necesitan para que la ciudad mejore. Este contrato, a pesar de que lleva tramitándose desde 2020, no está licitado y lleva parado desde el 2022. Que el contrato de limpieza de edificios públicos, aunque sí se ha licitado, todavía seguirá trayendo facturas con reparos o con omisión hasta su adjudicación definitiva. Y cuarto, además hay ciertos gastos recurrentes que transitan por la vía de los reparos y la omisión, que no deberían llegar hasta aquí y deben resolver cuanto antes, como son los casos de alquileres de locales para dependencias municipales, quizás valorando la compra o trasladando las dependencias a otros del propio Ayuntamiento, los suministros de combustible licitados en contrato, licitando un contrato que cumpla con las condiciones necesarias para no incurrir en reparos, y al parecer también licitar contratos para mantenimiento de fuentes ornamentales, que ha supuesto casi 400.000..., 379.668 euros, así como resolver la situación de mantenimiento del Albergue Municipal de animales, para que no genere más facturas con reparos. Estos cuatro puntos son los deberes que creemos que tiene el Equipo de Gobierno por delante para este año en relación a este asunto. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Villanueva. Señor Paredes, cerramos el turno de intervenciones.

Sr. Paredes: Sí, muchas gracias, señor Alcalde y buenos días a todos los vecinos que nos están siguiendo en este Pleno. En este punto pues dábamos cuenta de los reparos y de la omisión de la función interventora tramitados en 2023, que esto es importante y a alguno se le ha pasado por alto, como si esto hubiera ocurrido ayer mismo. Por hacer un análisis de los gastos que han pasado por aquí, porque con una ensalada de números, como ha dicho el señor Villanueva, igual algún vecino se puede haber perdido y no entender de lo que estábamos hablando. Los reparos que hemos traído aquí a aprobación, por ejemplo, son máquinas de multifunción. Encontrábamos el mantenimiento de parques que se encuentra en trámite para su adjudicación, y se sigue avanzando. He de decirle al señor Ruso, en este caso, que este contrato no se encuentra parado, que hay Administraciones que se tienen que pronunciar sobre estos contratos y no está todo el trabajo en nuestro tejado. El contrato avanza y se sigue



trabajando para que el contrato salga a licitación lo antes posible. También encontramos en el expediente tratamientos contra los dípteros del paraje natural. Por ejemplo, es un gasto que no estaba previsto, la limpieza del Albergue y sus suministros, el alquiler de censo y estadística, que el contrato está en trámite y espero que en los próximos meses ya esté adjudicado y no venga más este reparo a este pleno, recogidas de residuos previas al contrato que se encuentra adjudicado, gastos de Servicios Jurídicos, que también se encuentra ese contrato adjudicado, y un alojamiento de emergencia para personas en riesgo de exclusión social. Esto sí que se ha dicho el total, pero no se ha dicho en qué consistía. Ha hecho un total de 5 millones de euros. Y en el Instituto de Cultura, por ejemplo, se han hecho unos reparos por 38.000 euros correspondientes a mantenimientos y a las plataformas de ventas de entradas y en Habaneras, 2.152 euros. Y, en cuanto a la omisión de la función interventora, el Ayuntamiento ha reconocido obligaciones por valor de 11,2 millones de euros. Y aquí quiero hacer un inciso y destacar que se aminora este trámite con respecto a la anualidad anterior en 4 millones de euros. Los contratos se adjudican y cada vez se utiliza menos esta vía. Esto nadie lo ha nombrado o han querido pasar por alto la omisión de la función interventora, porque en este punto nos encontramos de nuevo con gastos de alquiler y mantenimiento de parques y jardines, que están siguiendo sus trámites para adjudicar los contratos correspondientes. O por ejemplo, que ha sido uno de los deberes que nos ha puesto el señor Villanueva, algunos que se encuentran solucionados, como es el caso de la biblioteca Diego Ramírez, que también ha venido a este pleno y nadie lo ha nombrado. Una biblioteca que ya se ha adquirido para ahorrar este gasto de arrendamiento al consistorio. Por ejemplo, otro gasto que ha venido: el mantenimiento y la limpieza de las playas. También es un contrato licitado. También encontramos gastos de limpieza de edificios, y esto ha salido ya a licitación esta misma semana. Por lo tanto, esperamos que no se vuelva a producir esta omisión de la función interventora a corto plazo. También se disminuyen los gastos del Instituto Municipal de Cultura, que pasa de la anualidad de 2022, de 120.000 euros, a 20.000 euros en la anualidad de 2023. Con estos datos y, sinceramente, viendo la situación que ha mejorado notablemente con respecto a la anterior anualidad, con las licitaciones que se han adjudicado..., porque se ha hablado, sobre todo por parte de algunos grupos municipales, de aseo urbano y ya está licitado. Recordar que esto se trata de dar cuenta de la anualidad de 2023, y hay gastos que corresponden a enero de 2023, casi más de un año con respecto a esta anualidad, al día de hoy. ¿Qué quiere decir esto?. Que pleno tras pleno hemos dado cuenta de la omisión de la función interventora con los acuerdos de junta de Gobierno o con los RECs en los plenos que hemos traído aquí. Por parte de algún grupo político se ha querido generar un debate estéril, al querer debatir sobre algo que ya se debatió y que no corresponde a un momento temporal a día de hoy. Ya se encuentran adjudicados muchos de estos contratos y en la presente legislatura esperamos tener ya adjudicados aquellos que están en trámite. Por lo tanto, como ha dicho el señor Villanueva, muchos de estos expedientes que traemos hoy a aprobación se encuentran entrelazados entre sí y, poco a poco, vamos a ver cómo muchos de los argumentos de la oposición van a caer por su propio peso, porque podemos decir que la situación es positiva, que el Ayuntamiento de Torre Vieja mejora considerablemente conforme van pasando las anualidades y podemos estar contentos con la situación económica del Consistorio. Y eso es todo, señor Alcalde. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Paredes. Pues damos cuenta del primer punto



Llegados a este punto, el Ayuntamiento Pleno:

En relación al expediente relativo a la remisión del informe anual efectuado por la Intervención General de este Ayuntamiento de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados durante el ejercicio 2023 y expedientes tramitados con Omisión de la Función Interventora, firmado por la Intervención General de este Ayuntamiento en fecha 13 de marzo de 2024 con csv: PJATCZ6WC9X45GJ4CK4FJ7LNE de conformidad con el artículo 15, apartado 6 del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Visto que dicho informe atiende únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice

Visto que la Intervención General con ocasión de la cuenta general, remitirá el presente expediente al Tribunal de Cuentas de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 15 R.D. 424/2017 RJCI.

PRIMERO.- Toma conocimiento del Informe emitido por la Interventora General de fecha 13 de marzo de 2024 de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados durante el ejercicio 2023 y expedientes tramitados con Omisión de la Función Interventora, de conformidad con el artículo 15, apartado 6 del R.D. 424/2017 RJCI de la Entidad Local y de sus organismos autónomos que dice así:

INFORME DE INTERVENCIÓN

CRISTINA SERRANO MATEO, Interventora General del Ayuntamiento de Torrevieja, en base a lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 15 y 28 del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, emite el siguiente:

INFORME

A) De las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos formulados.

Primero.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 215 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (TRLRHL), si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del Acuerdo o resolución.



Segundo.- El artículo 15, apartado 6 del R.D. 424/2017 RJCJ dispone: “*Con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto, el órgano interventor elevará al Pleno el informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, o, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice. El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.*”

Tercero.- Del ejercicio 2023 se da cuenta

1. De Las resoluciones adoptadas **por el Presidente de la Entidad Local**, durante el **ejercicio 2023**, **contrarias a los reparos** efectuados por la Intervención Municipal, y que **se adjuntan como Anexo I** al presente informe, con detalle del tipo de expediente, concepto, tercero, importe, fecha del informe de reparo, motivo del reparo y fecha de la resolución de Alcaldía o acuerdo de Pleno de levantamiento del Reparos.

El total resoluciones adoptadas contrarias a los reparos formulados por la Intervención General, todos ellos por omisión de requisitos o trámites esenciales, ascienden a **un total de 53 expedientes por un total de 5.031.822,42 €** durante el ejercicio 2023; se refieren a facturas por la prestación de servicios, obras o suministros sin la preceptiva y previa tramitación de expediente de gasto. La numeración de los expedientes indica que algunos fueron iniciados, pero fueron resueltos por el órgano gestor con anterioridad a la firma de la resolución.

2. De Las resoluciones adoptadas **por el Presidente del Organismo autónomo Patronato Municipal de Cultura Joaquin Chapaprieta Torregrosa,** durante el ejercicio 2023, contrarias a los reparos efectuados por la Intervención delegada, y que **se adjuntan como Anexo II** al presente informe, con detalle del tipo de expediente, concepto, tercero, importe, fecha del informe de reparo, motivo del reparo y fecha de la resolución del Presidente del organismo o Junta Rectora en su caso.

El total resoluciones adoptadas contrarias a los reparos formulados por la Intervención delegada del Instituto todos ellos por omisión de requisitos o trámites esenciales, ascienden a **un total de 21 expedientes por un importe total de 38.685,48** durante el ejercicio 2023; se refieren a facturas por la prestación de servicios, obras o suministros sin la preceptiva y previa tramitación de expediente de gastos

3. De Las resoluciones adoptadas **por el Presidente del Organismo autónomo Patronato Municipal de Habaneras,** durante el ejercicio 2023, contrarias a los reparos efectuados por la Intervención delegada, y que **se adjuntan como Anexo III** al presente informe, con detalle del tipo de expediente, concepto, tercero, importe, fecha del informe de reparo, motivo del reparo y fecha de la resolución del Presidente del organismo o consejo en su caso.

El total resoluciones adoptadas contrarias a los reparos formulados por la Intervención delegada del Patronato todos ellos por omisión de requisitos o trámites esenciales, ascienden a **un total de 2 expedientes por un importe total de 2.152,06€** durante el



ejercicio 2023; se refieren a facturas por la prestación de servicios, obras o suministros sin la preceptiva y previa tramitación de expediente de gastos.

B) De las principales anomalías detectadas en materia de ingresos

Conforme al artículo 219 del TRLRHL y a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se darán cuenta al Pleno de la Corporación en el presente ejercicio 2023, del resultado del Plan Anual de Control Financiero elaborado para 2023.

C) De la omisión de la función interventora

Primero.- El R.D. 424/2017, RJCI, ha introducido en su artículo 28, la figura de la “Omisión de la función interventora”, en los siguientes términos:

“En los supuestos en los que, con arreglo a lo dispuesto en este Reglamento, la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión en los términos previstos en el presente artículo.”

Con fecha 27 de septiembre de 2018, la Intervención General puso en conocimiento de las diferentes áreas gestoras la *CIRCULAR DE FISCALIZACIÓN 1/2018. EXPEDIENTES POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA*, a partir de la cual, aquellos gastos realizados al margen de la preceptiva fiscalización, se adaptan para la aprobación del reconocimiento de la obligación al procedimiento definido en el citado artículo 28 del RJCI. Esa circular se ha aplicado también para el ejercicio 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Segundo.- Los informes evacuados por la Intervención General y la intervención delegada sobre expedientes por omisión de la función interventora, se incluirán en la relación referida en los apartados 6 y 7 del artículo 15 del R.D. 424/2017, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 28.2 del mismo cuerpo legal.

Tercero.- Del ejercicio 2023 se da cuenta:

- A. En la entidad Ayuntamiento de Torrevieja. De Los expedientes en los que se ha apreciado omisión de la función interventora, y sometidos a informe de la Intervención General con carácter previo a su aprobación por órgano competente, **ascienden en el ejercicio 2023 a un total de 195 expedientes por un importe total de 11.227.636.** Estos expedientes se adjuntan **como Anexo IV** al presente informe, con detalle del tipo de expediente, concepto, tercero, importe, fecha del informe de omisión de la función Interventora, y fecha del acuerdo de Junta de Gobierno Local.
- B. De la Entidad Instituto Municipal de Cultura. De Los expedientes en los que se ha apreciado omisión de la función interventora, y sometidos a informe de la Intervención delegada del Patronato con carácter previo a su aprobación por órgano competente, **ascienden en el ejercicio 2023 a un total de 16 expedientes por un importe de**



20.943,71 Estos expedientes se adjuntan **como Anexo V** al presente informe, con detalle del tipo de expediente, concepto, tercero, importe, fecha del informe de omisión de la función Interventora, y fecha del acuerdo de Junta Rectora del Patronato

Informe justificativo del Presidente de la Corporación

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 218 del citado RDL 2/2004, de 5 de marzo, TR-LHL, y artículo 15.6 in fine del R.D. 424/2017, de 28 de abril, RJCI

Remisión del expediente.

La Intervención General con ocasión de la cuenta general, remitirá el presente expediente al Tribunal de Cuentas de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 15 R.D. 424/2017 RJCI.¹

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0004 Fecha: 29/05/2024

1 El expediente completo ha sido remitido al Tribunal de Cuentas en fecha 8 de febrero de 2023 a través de la plataforma de www.rendiciondecuentas.es cuyo certificado se incorpora al expediente



ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL CONTRARIAS A LOS REPAROS DE INTERVENCIÓN. EJERCICIO 2023

ANEXO I

n/ref	s/ref	INICIO	RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN	TERCERO	partida/	IMPORTE	ÓRG	fecha acuerdo
1	64026/2022	03/11/2022	23/01/2023	Arrendamiento equipos multifunción canon para plantas 2ª y 3ª de Urbanismo, periodo de junio a septiembre de 2022.	SISGO OFFICE SL	151.20300	431,97 €	PLE	31/07/2023
2	784/2023	09/01/2023	26/01/2023	Mantenimiento zonas verdes noviembre 2022.	ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE - STV GESTION, S.L.U	171.22791	263.098,71 €	PLE	31/07/2023
3	72271/2022	15/12/2022	30/01/2023	COPIAS DE IMPRESORA DE 2ª y 3ª PLANTA DE URBANISMO POR PERIODO COMPENDIDO DEL 01/06/2022 AL 30/6/2022	SISGO OFFICVE SL	150.21300	156,50 €	PLE	31/07/2023
4	70774/2022	07/12/2022	01/02/2023	Mantenimiento de las aplicaciones Población - Convocatorias Electorales 2022-10-01 2022-12-31	T SYSTEMS ITC IBERIA SAU	928.21607	2.007,28 €	PLE	31/07/2023
5	5261/2023	27/01/2023	06/02/2023	Tratamientos contra dípteros en parajes naturales Año 2021	INTI, SA	311.22791	7.932,53 €	PLE	31/07/2023
6	1874/2020	29/01/2022	08/02/2023	CONSERVACION ZONAS VERDES TORREVIEJA, DIFERENCIAS POR APROBACION REVISION DE PRECIOS DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL. PERIODO 01/11/2015 A 31/08/2016	ACTUA SERV.- STV GESTION UTE	171.22791	13.345,80 €	PLE	31/07/2023
7	15702/2021	10/03/2021	09/02/2023	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECTACION DEL ALBERGUE MUNICIPAL	BRICOLAGE LORENZO SL	311.22110	1.535,19 €	PLE	31/07/2023
8	15712/2021	10/03/2021	09/02/2023	Suministros productos BRICOLAJE Albergue Municipal	BRICOLAGE LORENZO SL	311.21200	513,16 €	PLE	31/07/2023
9	74457/2022	28/12/2022	10/02/2023	ALQUILER DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022 DEL LOCAL DE CENSO Y ESTADÍSTICA, C/UNION MUSICAL TORREVIEJENSE, Nº 22	FRANCISCO VERA PEREZ	920.20204	3.078,49 €	PLE	31/07/2023
10	27450/2022	06/05/2022	13/02/2023	Suministro de Alimentos y Productos Desinfectantes para el Albergue Municipal	GRUPO PIENSOS BARBERÁ SL	311.22110	326,70 €	PLE	31/07/2023
11	27449/2022	06/05/2022	13/02/2023	Suministro de Alimentos y Productos Desinfectantes para el Albergue Municipal	GRUPO PIENSOS BARBERÁ SL	311.22105	1.690,02 €	PLE	31/07/2023



n/ref	s/ref	INICIO	RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN	TERCERO	partida/	IMPORTE	ÓRG	fecha acuerdo
12	15714/2021	10/03/2021	13/02/2023	Suministro y colocación 3 ruedas vehículo del Albergue Municipal	NEUMÁTICOS TORREVIEJA SL	311.21400	219,53 €	PLE	31/07/2023
13	69519/2021	10/12/2021	13/02/2023	Servicio de recogida de animales fallecidos del Albergue Municipal y entierro en instalaciones autorizadas, durante el año 2021	EL ÚLTIMO JUEGO SLU	311.22799	1.257,32 €	PLE	31/07/2023
14	62534/2021	08/11/2021	13/02/2021	Productos de Limpieza para el Albergue Municipal	BRICOLAGE LORENZO SL	311.22110	2.030,02 €	PLE	31/07/2023
15	34549/2022	07/06/2022	16/02/2023	Servicio de recogida de animales fallecidos del Albergue Municipal y entierro en instalaciones autorizadas, durante el año 2022.	EL ÚLTIMO JUEGO SLU	311.22799	378,01 €	PLE	31/07/2023
16	3052/2023	18/01/2023	16/02/2023	ARRENDAMIENTO MENSUAL DE FOTOCOPIADORA 3ª PLANTA URBANISMO DESDE EL 1-10/2022 HASTA 30-11-2022	SISGO OFFICE S.L.	150.21300	402,75 €	PLE	31/07/2023
17	40631/2022	06/07/2022	27/02/2023	Tratamiento de residuos en la planta de Dolores y sobrecoste de traslado a otras plantas. Periodo agosto-noviembre 2022	UTE VEGA BAJA/CESPA - ORTIZ	1621.22700	535.496,45 €	PLE	30/10/2023
18	33740/2022	03/06/2022	02/03/2023	R.S.U. abril 2022.	ACCIONA SERVICIOS URBANOS SL	1621.22700	747.212,27 €	PLE	31/07/2023
19	39388/2022	30/06/2023	02/03/2023	R.S.U. mayo 2022.	ACCIONA SERVICIOS URBANOS SL	1621.22700	798.040,06 €	PLE	31/07/2023
20	45923/2022	02/08/2023	02/03/2023	R.S.U. junio 2022.	ACCIONA SERVICIOS URBANOS SL	1621.22700	778.839,96 €	PLE	31/07/2023
21	66766/2022	17/11/2023	02/03/2023	Podas del 1 a 6 de junio de 2022.	ACCIONA SERVICIOS URBANOS SL	1622-22710	141.467,08 €	PLE	31/07/2023
22	66755/2022	17/11/2023	02/03/2023	Alquiler de maquinaria por obsolescencia de la maquinaria del 1 al 6 de julio 2022	ACCIONA SERVICIOS URBANOS SL	1621.20300	25.491,97 €	PLE	31/07/2023
23	63011/2022	27/10/2023	02/03/2023	Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del 1 al 6 de julio de 2022	ACCIONA SERVICIOS URBANOS SL	1621.22700	24.751,67 €	PLE	31/07/2023
24	63005/2022	27/10/2022	02/03/2023	RSU. Tratamiento en Planta de Villena agosto 2022.	VAERSA	1622.22710	26.982,99 €	PLE	31/07/2023
25	66778/2022	17/11/2022	06/03/2023	RSU. Tratamiento en Planta de Xixona, octubre 2022.	RECICLADOS Y COMPOSTAJES PIEDRA NEGRA S.A.	1622.22710	7.483,36 €	PLE	31/07/2023
26	72272/2022	15/12/2022	07/03/2023	200 CARPETAS D/F SIN IMPRIMIR EN CARTA BLANCA 240 GR PARA 2ª PLANTA DE URBANISMO	GRAFICAS TORREVIEJA SL	150.22000	118,58 €	PLE	31/07/2023



n/ref	s/ref	INICIO	RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN	TERCERO	partida/	IMPORTE	ÓRG	fecha acuerdo
27	15091/2023	28/02/2023	10/03/2023	servicios jurídicos desde 21/06/2021 hasta 31/12/2021 (junio/21 a dic/21).	DECESION CONSULTING SLP	920.22604	115.012,45 €	PLE	31/07/2023
28	1874/2020	23/02/2023	20/03/2023	Diferencias revisión de precios del 01/04/2015 al 31/10/2015.	ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE - STV GESTION UTE	171.22791	6.053,85 €	PLE	31/07/2023
29	1323/2023	11/01/2023	22/03/2023	ALQUILER DE 19 LÍNEAS PUNTO A PUNTO FIBRA ÓPTICA PARA SISTEMA DE CAMARAS VYRIATO – DICIEMBRE 2022	TELEVISIÓN COSTA BLANCA SL	920.22200	2.758,80 €	PLE	31/07/2023
30	1321/2023	11/01/2023	23/03/2023	Servicio de comunicaciones electrónicas - VOZ Y DATOS – DICIEMBRE 2022	TELEVISIÓN COSTABLANCA SL.	920.22200	1.807,24 €	PLE	31/07/2023
31	1485/2022	29/09/2022	27/03/2023	Limpieza de edificios escolares y dependencias municipales y ampliación, periodo de 17 de septiembre a noviembre de 2022.	ACCIONA FACILITY SERVICES S.A	920.22700	498.149,82 €	PLE	31/07/2023
32	69138/2022	29/11/2022	31/03/2023	Cambio de paneles led, bombillas led y mano de obra, en Área de Bienestar Social.	GESTEC INTEGRAL SL.	2310.21200	2.893,11 €	PLE	31/07/2023
33	569/2023	04/01/2023	11/04/2023	Alojamiento alternativo por motivos de emergencia (Silvia Rosemary Balch)	RESIDENCIA TERCERA EDAD NUESTRA SRA. DE LAS NIEVES	2311.22699	1.390,66 €	PLE	30/10/2023
34	71227/2022	12/12/2022	20/04/2023	Transporte urbano de viajeros, noviembre de 2022.	AVANZA MOVILIDAD LEVANTE SL	441.22791	254.202,41 €	PLE	31/07/2023
35	1210/2023	10/01/2023	20/04/2023	Tratamientos de residuos urbanos municipales en planta de Xixona, noviembre de 2022.	RECICLADOS Y COMPOSTAJES PIEDRA NEGRA S.A.	1622.22710	12.218,54 €	PLE	31/07/2023
36	58911/2022	06/10/2022	25/04/2023	Revisión vehículo Seat Ibiza 1218FXL, de Censo y Estadística, agosto de 2022.	SALVADOR ESTEVE TORRES	9231.21400	525,48 €	PLE	31/07/2023
37	39286/2022	29/06/2022	02/05/2023	SUMINISTRO ROTULO PARQUE CABO VERDE	CRISTINA ORTIZ BAEZA	9231.21200	148,29 €	PLE	31/07/2023
38	73266/2022	21/12/2022	12/05/2023	Certificado de Sello de Órgano de apoyo a la JGL - 3 años	INFRAESTRUCTURAS Y SERVS. DE TELECOMUNICACIÓN	491.22799	209,81 €	PLE	31/07/2023
39	1212/2023	10/01/2023	25/05/2023	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - Grabación Audiovisual y Emisión en Streaming – DICIEMBRE 2022	TELEVISIÓN COSTABLANCA SL	491.22799	726,12 €	PLE	31/07/2023
40	1485/ 2022	12/01/2022	29/05/2023	Limpieza de edificios escolares y dependencias municipales y ampliación, noviembre y diciembre de 2022	ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	920.22700	310.061,85 €	PLE	31/07/2023



n/ref	s/ref	INICIO	RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN	TERCERO	partida/	IMPORTE	ÓRG	fecha acuerdo
41	2610/2023	17/01/2023	30/05/2023	Escenario layher plaza de la Constitución, 31 mesas altas y 33 taburetes Plaza de la Constitución	PRODUCCIONES MULTIPLE SL	338.22799	4.719,00 €	DAL	08/06/2023
43	42967/23	19/06/2023	19/06/2023	Suministro de herramienta al Equipo Verde	Cimaq Mediterráneo S.L.	1532-6230000	3.956,77 €	DAL	27/06/2023
44	40631/22	07/07/2023	07/07/2023	Tratamiento de residuos en la planta de Dolores y sobrecoste de traslado a otras plantas. Periodo diciembre 2022	UTE VEGA BAJA/CESPA -ORTIZ	1621.22700	246.873,86 €	SINEF	11/07/2023
45	9107/2021	07/07/2023	07/07/2023	Prestación de servicio de limpieza del Albergue Municipal, octubre-diciembre de 2020.	ANGUIMAR AGUILAR Y SICILIA SERVICIOS SL	311.22799	9.982,50 €	PLE	30/10/2023
46	29495/2022	07/07/2023	07/07/2023	Prestación de servicio de limpieza del Albergue Municipal, octubre-diciembre de 2021.	ANGUIMAR AGUILAR Y SICILIA SERVICIOS SL	311.22799	9.982,50 €	PLE	30/10/2023
47	50129/21	07/07/2023	07/07/2023	Prestación de servicio de limpieza del Albergue Municipal, julio-septiembre de 2021.	ANGUIMAR AGUILAR Y SICILIA SERVICIOS SL	311.22799	9.982,50 €	PLE	30/10/2023
48	72770/22	07/07/2023	07/07/2023	Prestación de servicio de limpieza del Albergue Municipal, julio-septiembre de 2022.	ANGUIMAR AGUILAR Y SICILIA SERVICIOS SL	311.22799	11.434,50 €	PLE	30/10/2023
49	17822/23	07/07/2023	07/07/2023	Prestación de servicio de limpieza del Albergue Municipal, octubre-diciembre de 2022.	ANGUIMAR AGUILAR Y SICILIA SERVICIOS SL	311.22799	11.434,50 €	PLE	30/10/2023
51	33354/2021	01/06/2021	31/08/2023	Productos de Limpieza para el Albergue Municipal, año 2021.	BRICOLAGE LORENZO S.L.	311.22110	574,99 €	PLE	30/10/2023
52	17622/2021	07/03/2023	31/08/2023	Reparac. Jaulas Albergue Municipal - Segunda reparación - AGOSTO de 2022.	ALHIAC S.L.	311.21200	726,00 €	PLE	30/10/2023
53	45898/22	02/08/2022	04/10/2023	Alquiler de maquinaria por obsolescencia de la maquinaria junio 2022	ACCIONA SERVICIOS URBANOS SL	1621.22700	131.708,50 €	PLE	30/10/2023
TOTAL							5.031.822,42 €		



ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA CONTRARIAS A LOS REPAROS DE INTERVENCIÓN. EJERCICIO 2023

ANEXO II

n/ref	s/ref	INICIO	RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN	TERCERO	PARTIDA	IMPORTE	organo aprob	fecha acuerdo
1	17/2023	18/01/2023	06/02/2023	Servicio venta entradas eventos en el centro cultural y teatro en diciembre 2022	TECTELTIC ON-LINE	330.22799	889,35	DP	09-feb-23
2	61/2023	24/02/2023	14/03/2023	Servicio venta de entradas eventos en el Centro Cultural Virgen del Carmen, durante enero y febrero de 2023.	TECTELTIC ON-LINE	330.22799	592,90	DP	21-mar-23
3	74/2023	07/03/2023	18/04/2023	Servicio venta de entradas eventos en el Centro Cultural Virgen del Carmen, marzode 2023.	TECTELTIC ON-LINE	330.22799	592,90	DP	25-abr-23
4	78/2023	08/03/2023	18/04/2023	Mantenimiento aparatos elevadores Auditorio Internacional, meses de febrero y marzo de 2023.	ASCENSORES PERTOR SL	330.21200	1.378,04	DP	02-may-23
5	156/2023	27/04/2023	17/05/2023	Servicio venta de entradas para eventos en el Centro Cultural Virgen del Carmen y Palacio de la Música, abril 2023.	TECTELTIC ON-LINE	330.22799	477,95	DP	29-may-23
6	186/2023	23/05/2023	02/06/2023	Servicios de fontanería en las distintas dependencias del Instituto de Cultura (años 2020 -2021)	MANUEL GOMEZ POZO	330.22799	8.325,68	DP	08-jun-23
7	198/2023	01/06/2023	06/06/2023	Mantenimiento aparatos elevadores auditorio internacional MESES: SEPTIEMBRE 2022 A ENERO 2023	ASCENSORES PERTOR SL	330.21200	3.205,82	DP	15-jun-23
8	150/2023	25/04/2023	13/06/2023	Suministro de material de ferretería y bricolaje para el centro cultural virgen del carmen	BRICOLAGE LORENZO SL	330.22199	2.233,24	DP	29-jun-23
9	179/2023	17/05/2023	07/07/2023	Servicio venta entradas eventos en el centro cultural virgen del Carmen mes MAYO 2023	TECTELTIC ON-LINE SL	330.22799	592,90	DP	15-jul-23
10	228/2023	21/06/2023	08/08/2023	EQUIPAMIENTO DE SONIDO E ILUMINACIÓN FASE FINAL "CANTE DE LAS MINAS" 25/06/2022, EN C.C.V.C.	ORECAM IMAGEN Y SONIDO PROFESIONAL SL.	330.22799	2.994,75	DP	25-ago-23



n/ref	s/ref	INICIO	RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN	TERCERO	PARTIDA	IMPORTE	organo aprob	fecha acuerdo
11	226/2023	21/06/2023	29/08/2023	Servicio venta entradas eventos en el centro cultural virgen del Carmen mes JUNIO 2023	TECTELTIC ON-LINA SL	330.22799	296,45	DP	06-sep-23
12	292/2023	23/08/2023	11/09/2023	Mantenimiento aparatos elevadores auditorio internacional MES JULIO 2023	ASCENSORES PERTOR SL.	330.21200	689,02	DP	18-sep-23
13	295/2023	29/08/2023	11/09/2023	Mantenimiento aparatos elevadores auditorio internacional MESES ABRIL, MAYO Y JUNIO 2023	ASCENSORES PERTOR SL.	330.21200	2.067,06	DP	18-sep-23
14	296/2023	31/08/2023	26/09/2023	Mantenimiento aparatos elevadores auditorio internacional MES AGOSTO 2023	ASCENSORES PERTOR SL	330.21200	689,02	DP	03-oct-23
15	334/2023	02/10/2023	11/10/2023	Mantenimiento aparatos elevadores auditorio internacional MES SEPTIEMBRE 2023	ASCENSORES PERTOR SLL	330.21200	689,02	DP	16-oct-23
16	335/2023	02/10/2023	28/10/2023	PRODUCCIÓN INTEGRAL "DÍA DE PROTECCIÓN CIVIL" 09/10/2023	PRODUCCIONES ARTISTICAS HORIZONTE MUSICAL SL	330.22799	9.844,89	DP	13-dic-23
17	347/2023	11/10/2023	24/11/2023	Servicio venta de entradas para 5 eventos a realizar en el CCVC y Palacio de la Música, período octubre a diciembre 2023.	TECTELTIC ON LINE SL	330.22799	699,38	DP	01-dic-23
18	373/2023	02/11/2023	01/12/2023	Mantenimiento aparatos elevadores auditorio internacional MES OCTUBRE 2023	ASCENSORES PERTOR SL	330.21200	689,02	DP	07-dic-23
19	432/2023	05/12/2023	13/12/2023	Mantenimiento aparatos elevadores auditorio internacional MES NOVIEMBRE 2023	ASCENSORES PERTOR SL	330.21200	689,02	DP	15-dic-23
20	347/2023	30/11/2023	19/12/2023	Servicio de venta de entradas evento Bervera y Jost - Torre vieja y ciclo familiar: teatro para todos - la casa más pequeña, 4 y 12 nov Centro cultural virgen del Carmen	TECTELTIC ON LINE SL	330.22799	699,38	DP	28-dic-23
21	347/2023	15/12/2023	27/12/2023	Servicio de venta de entradas evento :teatro para todos: La Fábula de la ardilla, 10 de diciembre, Centro cultural virgen del Carmen	TECTELTIC ON LINE SL	330.22799	349,69	DP	28-dic-23
TOTAL							38.685,48		



ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE HABANERAS CONTRARIAS A LOS REPAROS DE INTERVENCIÓN. EJERCICIO 2023

ANEXO III

n/ref	s/ref	INICIO	RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN	TERCERO	PARTIDA	IMPORTE	organ o aprob	fecha acuerdo
1	79/2023	13/11/2023	23/11/2023	PLATAFORMA DE VENTA DE ENTRADAS ACTOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE HABANERAS	BACANTI INVERSIONES Y SERVICIOS SL	334.22799	1.096,57	DP	22-dic-23
50	50/2023	05/07/2023	11/07/2023	TELEFONO Y DATOS PATRONATO DE HABANERAS DE ENERO A JULIO 2023	TELEVISIÓN COSTA BLANCA SL.	334.22200	1.055,49 €	DP	15/07/2023
TOTAL						2.152,06 €			



ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA DE LA ENTIDAD LOCAL. EJERCICIO 2023

ANEXO IV

n/ref	s/ref	INICIO	RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN	TERCERO	PARTIDA	importe	organo aprob	fecha acuerdo
1	1965/2023	13/01/2023	26/01/2023	ALQUILER LOCAL DE C/ PATRICIO PEREZ, 10 mes ENERO 2023	BERGOÑA TORREGROSA SALA AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DE AGUA SL	920.20202	2.178,00	JGL	10-feb-23
2	813/2023	09/01/2023	03/02/2023	Mantenimiento fuentes ornamentales del municipio, diciembre de 2022.	ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE - STV GESTIÓN UTE	171.22792	19.698,39	JGL	17-feb-23
3	799/2023	09/01/2023	13/02/2023	Servicio de mantenimiento general y conservación de las zonas verdes públicas de Torrevejea, diciembre de 2022.	IBERDROLA CLIENTES SAU	171.22791	263.098,71	JGL	24-feb-23
4	8404/2023	10/02/2022	17/02/2023	SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA EL PALACIO DE LOS DEPORTES, del 25/10/2022 al 14/12/2022.	COMBUSTIBLES LA HITA SLU	342.22103	14.574,71	JGL	24-feb-23
5	10284/2023	16/02/2023	20/02/2023	Suministro de gasoleo b para el Colegio Salvador Ruso.	COMBUSTIBLES LA HITA SLU	323.22103	4.319,00	JGL	24-feb-23
6	10285/2023	16/02/2023	20/02/2023	Suministro de gasoleo b para Colegio Acequión.	COMBUSTIBLES LA HITA SLU	323.22103	4.319,00	JGL	24-feb-23
7	01977/2022	14/01/2022	20/02/2023	Servicio de beneficencia 2º semestre de 2022.	FUNSURESTE, S.L. AQUAMBIENTE	164.22699	21.444,83	JGL	24-feb-23
8	6629/2023	02/02/2023	20/02/2023	Conservación y mantenimiento fuentes ornamentales públicas, enero de 2023.	SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA SAU	171.22792	19.968,39	JGL	03-mar-23
9	6614/2023	02/02/2023	20/02/2023	Mantenimiento general y conservación de las zonas verdes públicas de Torrevejea, enero de 2023	ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE - STV GESTIÓN UTE	171.22791	263.098,71	JGL	03-mar-23



n/ref	s/ref	INICIO	RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN	TERCERO	PARTIDA	importe	organo aprob	fecha acuerdo
10	59175/22	07/10/2022	21/02/2023	Servicios prestados de menjar a casa diciembre de 2022.	EUREST COLECTIVIDADES S.A.	2312.22793	3.307,97	JGL	03-mar-23
11	1874/2020	17/06/2020	23/02/2023	Atrasos por actualización de precios, periodo del 04/06/2022 al 30/09/2022.	ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE SL - STV GESTION UTE	171.22791	139.370,05	JGL	03-mar-23
12	12097/2023	21/02/2023	24/02/2023	Gastos jurídicos procurador tramitación procedimientos Ámbito Provincial ejercicio 2022	ANTONIO MERLOS SANCHEZ	920.22604	4.826,16	JGL	10-mar-23
13	12675/2023	22/02/2023	28/02/2023	Gastos jurídicos procurador tramitación procedimientos Ámbito Autonómico ejercicio 2022.	ANTONIO MERLOS SANCHEZ	920.22604	7.013,05	JGL	10-mar-23
14	14050/2023	24/02/2023	01/03/2023	Suministro de gasoleo b para el Colegio Las Culturas.	COMBUSTIBLES LAS HITTA SLU	323.22103	4.876,00	JGL	10-mar-23
15	10170/2023	16/02/2023	03/03/2023	ALQUILER DEL MES DE ENERO DE 2023 DEL LOCAL DE CENSO Y ESTADÍSTICA. C/UNIÓN MUSICAL TORREVEJENSE, N° 22	FRANCISCO VERA PEREZ	920.20204	3.078,49	JGL	06-abr-23
16	8794/2023	13/02/2023	06/03/2023	revisión de precios RSU ene-abril 2021	ACCIONA SERVICIOS URBANOS SL BEGOÑA	1621.22700	92.634,53	JGL	10-mar-23
17	11057/2023	17/02/2023	06/03/2023	ALQUILER LOCAL DE C/ PATRICIO PEREZ, 10 mes FEBRERO 2023	TORREGROSA SALA	920.20202	2.178,00	JGL	17-mar-23
18	11050/2023	17/02/2023	08/03/2023	ALQUILER LOCAL BIBLIOTECA C/ DIEGO RAMÍREZ PASTOR N° 5 PERIODO DE ENERO Y FEBRERO DE 2023	ROSA MARIA Y JOSE ANGEN MAZON MATEO	920.20206	3.360,00	JGL	24-mar-23
19	4460/2023	25/01/2023	08/03/2023	Suministro de Carburante Vehiculos Ayuntamiento Parques y Jardines de julio a noviembre de 2023.	TORREVEJEA DIESEL, S.L.	171.22103	3.599,35	JGL	
20	59175/ 22	20/02/2023	10/03/2023	Servicios prestados de menjar a casa, enero de 2023.	EUREST COLECTIVIDADES SL	2312.22793	3.512,04	JGL	17-mar-23



n/ref	s/ref	INICIO	RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN	TERCERO	PARTIDA	importe	organo aprob	fecha acuerdo
21	8797/2023	13/02/2023	10/03/2023	Limpieza Playas y Mantenimiento costas - revisión de precios 2021 (Periodo revisado Enero a abril de 2022) servicio Playas	ACCIONA SERVICIOS URBANOS SA.	173.22700	6.874,18	JGL	17-mar-23
22	4636/2023	25/01/2023	13/03/2023	Transporte Urbano Diciembre 2022	AVANZA MOVILIDAD LEVANTE SL	4411.22791	264.745,55	JGL	17-mar-23
23	7686/2023	08/02/2023	10/03/2023	TRATAMIENTO DE MEZCLAS DE RESIDUOS MUNICIPALES (TON), diciembre de 2022, en Planta de Xixona.	RECICLADOS Y COMPOSTAJES PIEDRA NEGRA SL.	1622.22710	4.511,70	JGL	12-may-23
24	16574/2023	03/03/2023	12/03/2023	SUMINISTRO GAS OIL COLEGIO GRATINIANO BACHES	COMBUSTIBLES LA HITA SL	323.22103	4.876,00	JGL	17-mar-23
25	16577/2023	03/03/2023	12/03/2023	SUMINISTRO GAS OIL COLEGIO CIUDAD DEL MAR	COMBUSTIBLES LA HITA SL	323.22103	3.047,51	JGL	17-mar-23
26	16575/2023	03/03/2023	12/03/2023	SUMINISTRO GAS OIL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	COMBUSTIBLES LA HITA SL	323.22103	6.095,00	JGL	17-mar-23
27	14994/2023	28/02/2023	12/03/2023	MANTENIMIENTO GENERAL Y CONSERVACION DE LAS ZONAS VERDES PUBLICAS DE TORREVEJA, FEBRERO DE 2023.	ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE - STV GESTION UTE	171.22791	263.098,71	JGL	24-mar-23
28	2667/2023	17/01/2023	14/03/2023	Asistencia médico farmaceutica, enero y febrero de 2023.	ASISA	221.16008	27.563,96	JGL	24-mar-23
29	16578/2023	03/03/2023	14/03/2023	SUMINISTRO GAS OIL COLEGIO VIRGEN DEL CARMEN	COMBUSTIBLES LA HITA SLU	323.22103	6.090,00	JGL	17-mar-23
30	20385/2023	14/03/2023	22/03/2023	Conservación y mantenimiento fuentes ornamentales públicas, febrero de 2023.	AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA SAU	171.22792	19.968,39	JGL	06-abr-23
31	1238/2023	10/01/2023	22/03/2023	ALQUILER DE 19 LÍNEAS PUNTO A PUNTO FIBRA ÓPTICA PARA SISTEMA DE CAMARAS VYRIATO – ENERO 2023	TELEVISIÓN COSTABLANCA SL	920.22200	2.758,80	JGL	31-mar-23
32	6958/2023	03/02/2023	22/03/2023	ALQUILER DE 19 LÍNEAS PUNTO A PUNTO FIBRA ÓPTICA PARA SISTEMA DE CAMARAS VYRIATO. FEBRERO 2023	TELEVISIÓN COSTABLANCA SL	920.22200	2.758,80	JGL	31-mar-23



n/ref	s/ref	INICIO	RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN	TERCERO	PARTIDA	importe	organo aprob	fecha acuerdo
33	6954/2023	03/02/2023	22/03/2023	ACCESOS A INTERNET DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO FEBRERO 2023	TELEVISIÓN COSTABLANCA SL	920.22200	2.640,52	JGL	31-mar-23
34	1373/2023	11/01/2023	23/03/2023	ACCESOS A INTERNET DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO ENERO 2023	TELEVISIÓN COSTABLANCA AVANZA MOVILIDAD LEVANTE SL	920.22200	4.001,77	JGL	31-mar-23
35	881/2023	13/02/2023	28/03/2023	Transporte urbano enero 2023	AVANZA MOVILIDAD LEVANTE SL	4411.22791	273.570,11	JGL	06-abr-23
36	24572/2023	22/03/2023	13/04/2023	Transporte urbano febrero 2023.	AVANZA MOVILIDAD LEVANTE SL	4411.22791	278.630,36	JGL	12-may-23
37	8804/2023	13/02/2023	12/04/2023	Gasto suplido por pago impuesto autonómico de eliminación de residuos en vertedero 4T de 2022.	CONSORCIO GESTION RESIDUOS URBANOS DEL BAIX VINALO	1622.22710	2.326,22	JGL	24-nov-23
38	59175 / 2022	07/03/2023	13/04/2023	Servicios prestados de menjar a casa, febrero de 2023.	EUREST COLECTIVIDADES SL	2312.22793	3.527,58	JGL	28-abr-23
39	59175//2022	05/04/2023	19/04/2023	Servicios prestados de menjar a casa, marzo de 2023.	EUREST COLECTIVIDADES S.A.	2312.22793	3.527,58	JGL	28-abr-23
40	25673/2023	24/03/2023	24/04/2023	Arrendamiento local calle Patricio Pérez, 10 Museo del Mar y La Sal.	BEGOÑA TORREGROSA SALA	920.20202	2.178,00	JGL	05-may-23
41	31701/2023	13/04/2023	25/04/2023	Arrendamiento local calle Patricio Pérez, 10 Museo del Mar y La Sal.	BEGOÑA TORREGROSA SALA	920.20202	2.178,00	JGL	05-may-23
42	16388/2023	03/03/2023	25/04/2023	Servicios prestados de representación jurídica de este Ayuntamiento ante Juzgado y Tribunales durante el periodo comprendido del 01/11/2022 al 31/12/2022. (fuera de contrato)	DECISIO CONSULTING SLP	920.22604	33.845,19	JGL	05-may-23
43	16674/2023	04/03/2023	26/04/2023	ALQUILER MES DE FEBRERO DE 2023 LOCAL CENSO Y ESTADÍSTICA SITO C/UNIÓN MUSICAL TORREVEJEENSE, N° 22	FRANCISCO VERA PEREZ	920.20204	3.078,49	JGL	12-may-23



n/ref	s/ref	INICIO	RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN	TERCERO	PARTIDA	importe	organo aprob	fecha acuerdo
44	30778/2023	11/04/2023	03/05/2023	Mantenimiento general y conservación zonas verdes publicas de Torrevejea, marzo de 2023.	ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE - STV GESTON SL UTE	171.22791	263.098,71	JGL	12-may-23
45	14645/2023	27/02/2023	05/05/2023	Mantenimiento de la solución para la gestión de personas "GINPIX7", periodo de septiembre a noviembre de 2022	SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMATICA APLICADA SL	928.21609	1.853,39	JGL	12-may-23
46	15376/2023	01/03/2023	08/05/2023	Suministro de combustibles para vehiculos de la Policia Local, de julio a diciembre de 2023.	TORREVIEJA DIESEL, SL	130.22103	50.466,37	JGL	12-may-23
47	29805/2023	05/04/2023	10/05/2023	SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA EL PALACIO DE LOS DEPORTES, del 14/12/2022 al 25/03/2023	IBERDROLA CLIENTES SAU	342.22103	40.362,78	JGL	19-may-23
48	40631/2022	23/03/2023	12/05/2023	Sobrecoste canon transferencia y tratamiento por traslado de residuos al EMTRE, octubre de 2022.	UTE VEGA BAJA / CESPA ORTIZ	1621.22700	3.337,21	JGL	19-may-23
49	43631/2022	23/03/2023	12/05/2023	Sobrecoste canon transferencia y tratamiento por traslado de residuos al EMTRE, noviembre de 2022.	UTE VEGA BAJA / CESPA ORTIZ	1621.22700	13.238,06	JGL	19-may-23
50	36601/2023	28/04/2023	15/05/2023	Transporte urbano marzo de 2023.	AVANZA MOVILIDAD LEVANTE S.L.	4411.22791	242.567,38	JGL	26-may-23
51	15131/2023	16/05/2023	15/05/2023	GINPIX7" (01/12/2022 – 28/02/2023)	SOLUCIONES AVANZADAS	928-21609	1.988,70	JGL	02-jun-23
52	37320/2023	18/05/2023	18/05/2023	Mantenimiento general y conservación zonas verdes publicas de Torrevejea, abril de 2023.	ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE - STV GESTON SL UTE	171.22791	263.098,71	JGL	02-jun-23
53	59175/2022	14/04/2023	19/05/2023	Servicios prestados de menjar a casa, abril de 2023.	EUREST COLECTIVIDADES SA.	2312.22793	4.197,83	JGL	02-jun-23
54	4055/2023	23/01/2023	25/05/2023	Plataforma Etiqueta para el Ayuntamiento de Torrevejea - Cuota trimestral (16 de octubre 2022 al 15 enero de 2023)	EVERYCODE SL	491.22799	4.533,87	JGL	23-jun-23



n/ref	s/ref	INICIO	RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN	TERCERO	PARTIDA	importe	organo aprob	fecha acuerdo
55	38513/2023	04/05/2023	26/05/2023	Grabación Audiovisual y Emisión en Streaming – ABRIL 2023	TELEVISION COSTABLANCA SL	491.22799	966,79	JGL	23-jun-23
56	1485/2023	12/01/2023	29/05/2023	Servicio de limpieza de edificios escolares y dependencias municipales y ampliación, de enero a abril de 2023.	ACCIONA FACILITY SERVICES SA	920.22700	932.551,92	JGL	23-jun-23
57	4214/2023	24/01/2023	29/05/2023	Servicio de asistencia y montaje en Torre Vieja para los eventos realizados en Navidad 2022 durante 6 días de diciembre de 2022.	ORIOLE TELECOM SL	338.22799	36.775,53	JGL	02-jun-23
58	2667/2023	03/05/2023	05/06/2023	Asistencia sanitaria a empleados municipales, mayo junio de 2023	ASISA	221.16008	26.294,40	JGL	09-jun-23
59	2667/ 2023ma	03/05/2023	05/06/2023	Asistencia sanitaria a empleados municipales, marzo abril de 2023	ASISA	221.16008	25.898,99	JGL	09-jun-23
60	15657/2023	01/03/2023	06/06/2023	Grabación audiovisual y emisión en streaming, sesiones plenarias - febrero 2023	TELEVISION COSTABLANCA S.L.	491.22799	874,23	JGL	23-jun-23
61	6965/2023	03/02/2023	06/06/2023	Grabación audiovisual y emisión en streaming, sesiones plenarias - enero 2023.	TELEVISION COSTABLANCA S.L.	491.22799	765,20	JGL	23-jun-23
62	29431/2023	04/04/2023	08/06/2023	ACCESOS A INTERNET DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO - ABRIL 2023	TELEVISION COSTABLANCA S.L.	491.22200	2.640,52	JGL	23-jun-23
63	38540/2023	04/05/2023	08/06/2023	ACCESOS A INTERNET DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO – MAYO 2023	TELEVISION COSTABLANCA S.L.	491.22200	2.640,52	JGL	23-jun-23
64	29495/2023	04/04/2023	08/06/2023	ALQUILER DE 16 LÍNEAS PUNTO A PUNTO FIBRA ÓPTICA PARA SISTEMA DE CÁMARAS VYRIATO - ABRIL 2023	TELEVISION COSTABLANCA S.L	491.22200	2.323,20	JGL	23-jun-23
65	38537/2023	04/05/2023	08/06/2023	ALQUILER DE 16 LÍNEAS PUNTO A PUNTO FIBRA ÓPTICA PARA SISTEMA DE CÁMARAS VYRIATO – MAYO 2023	TELEVISION COSTABLANCA S.L.	491.22000	2.323,20	JGL	23-jun-23



n/ref	s/ref	INICIO	RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN	TERCERO	PARTIDA	importe	organo aprob	fecha acuerdo
66	23275/2023	20/03/2023	08/06/2023	APLICACION WCRONOS PUNTO DE FICHAJE MOVILIDAD HASTA 100 EMPLEADOS	ABACO CENTRO DE ESTUDIOS INFORMÁTICOS SL	928.22002	1.815,00	JGL	23-jun-23
67	23297/2023	20/03/2023	08/06/2023	MANTENIMIENTO ANUAL DE WCRONOS DESDE 01-07-2022 HASTA 31-12-2022	ABACO CENTRO DE ESTUDIOS INFORMÁTICOS SL	928.22799	1.724,19	JGL	23-jun-23
68	27014/2023	28/03/2023	09/06/2023	ENE-MZO 2023 Servicio mantenimiento Albergue Municipal	ANGUIMAR AGUILAR Y SICILIA SERVICIOS.S.L.	311.22799	11.434,50	JGL	30-jun-23
69	30134/2023	05/04/2023	09/06/2023	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - Grabación Audiovisual y Emisión en Streaming – MARZO 2023	TELEVISIÓN COSTABLANCA S.L.	491.22799	549,22	JGL	23-jun-23
70	48072/2023	02/06/2023	12/06/2023	Mantenimiento zonas vedes, mayo 2023.	ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE - STV GESTIÓN UTE	171.22791	263.098,71	JGL	23-jun-23
71	35486/2023	25/04/2023	14/06/2023	Plataforma de Etiqueta para el Ayuntamiento de Torreveja - Cuota trimestral, 16 de enero de 2023 a 15 de abril de 2023.	EVERYCODE SL	491.22799	4.499,99	JGL	23-jun-23
72	42967/2023	14/06/2023	14/06/2023	Suministro de herramienta al Equipo Verde	Cimaq Mediterráneo S.L.	1532-6230000	3.956,77	SINEF	19-jun-23
73	1485///2023	29/05/2023	15/06/2023	Servicio de limpieza de edificios escolares y dependencias municipales y ampliación, mayo de 2023.	ACCIONA FACILITY SERVICES S.A	920.22700	233.137,98	JGL	01-dic-23
74	49717/2023	07/06/2023	21/06/2023	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - Grabación Audiovisual y Emisión en Streaming – MAYO 2023	TELEVISIÓN COSTABLANCA SL	491.22799	824,86	JGL	30-jun-23
75	01977/22	23/06/2023	28/06/2023	Servicio de beneficiencia 1º semestre 2023	FUNSURESTE, S.L.	164.22699	17.314,77	JGL	14-jul-23
76	47284/2023	31/05/2023	28/06/2023	Mantenimiento de la Solución para la gestión de personas "GINPIX7" (01/03/2023 a 31/05/2023)	SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMÁTICA APLICADA SL.	928.21609	1.988,70	JGL	07-jul-23



n/ref	s/ref	INICIO	RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN	TERCERO	PARTIDA	importe	organo aprob	fecha acuerdo
77	28913/2023	04/07/2023	04/07/2023	ALQUILER MES DE MARZO DE 2023 LOCAL CENSO Y ESTADÍSTICA SITO C/UNIÓN MUSICAL TORREVEJEENSE, Nº 22	FRANCISCO VERA PEREZ	920.20204	3.078,49	JGL	14-jul-23
78	44416/2023	05/07/2023	05/07/2023	Transporte urbano abril 2023.	AVANZA MOVILIDAD LEVANTE SL	4411.22791	244.184,76	JGL	21-jul-23
79	52642/2023	05/07/2023	05/07/2023	Transporte urbano mayo 2023.	AVANZA MOVILIDAD LEVANTE SL	4411.22791	242.633,80	JGL	21-jul-23
80	43631 /22	10/07/2023	10/07/2023	Sobrecoste canon transferencia y tratamiento por traslado de residuos al EMTRE, diciembre de 2022.	UTE VEGA BAJA / CESPA ORTIZ	1621.22700	246.873,86	JGL	28-jul-23
81	35936/2023	11/07/2023	01/07/1944	ALQUILER MES DE abril DE 2023 LOCAL CENSO Y ESTADÍSTICA SITO C/UNIÓN MUSICAL TORREVEJEENSE, Nº 22	FRANCISCO VERA PEREZ	920.20204	3.078,49	JGL	21-jul-23
82	36171/2023	20/07/2023	20/07/2023	Variación de precios de recogida de residuos anualidad 2021	ACCIONA SERVICIOS URBANOS SL	1621.22700	516.666,87	JGL	28-jul-23
83	59175//22	15/06/2023	31/07/2023	Servicios de menjar a casa prestados durante mayo y junio de 2023	EUREST COLECTIVIDADES	2312.22793	10.645,88	JGL	18-ago-23
84	56305/2023	27/06/2023	09/08/2023	Servicios de renovación de registro de nombre de dominio geográfico (ccTLD) ESPAÑA torreveja.es	UBILIBET SL.	928.22799	617,05	JGL	25-ago-23
85	64731/2023	28/07/2023	10/08/2023	ALQUILER DE 19 LINEAS PUNTO A PUNTO FIBRA ÓPTICA PARA SISTEMA DE CAMARAS VYRIATO. MARZO 2023	TELEVISIÓN COSTABLANCA SL	491.22200	2.758,80	JGL	25-ago-23
86	64728/2023	28/07/2023	10/08/2023	ACCESOS A INTERNET DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO MARZO 2023	TELEVISIÓN COSTABLANCA SL.	491.22200	2.640,52	JGL	25-ago-23
87	58647/2023	05/07/2023	10/08/2023	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - Grabación Audiovisual y Emisión en Streaming – JUNIO 2023	TELEVISIÓN COSTABLANCA SL	491.22799	267,41	JGL	25-ago-23



n/ref	s/ref	INICIO	RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN	TERCERO	PARTIDA	importe	organo aprob	fecha acuerdo
88	49715/2023	07/06/2023	10/08/2023	ALQUILER DE 16 LÍNEAS PUNTO A PUNTO FIBRA ÓPTICA PARA SISTEMA DE CÁMARAS VYRIATO – JUNIO 2023	TELEVISIÓN COSTABLANCA SL	491.22200	2.323,20	JGL	25-ago-23
89	49709/2023	07/06/2023	10/08/2023	ACCESOS A INTERNET DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO – JUNIO 2023	TELEVISIÓN COSTABLANCA SL	491.22200	2.752,93	JGL	25-ago-23
90	2667/2023	01/07/2023	11/08/2023	Asistencia sanitaria empleados municipales, julio y agosto de 2023.	ASISA	221.16008	26.215,20	JGL	08-sep-23
91	59191/2023	07/07/2023	16/08/2023	ALQUILER DEL MES DE MAYO DE 2023 DEL LOCAL DE CENSO Y ESTADÍSTICA. C/UNIÓN MUSICAL TORREVEJESE, Nº 22	FRANCISCO VERA PÉREZ	920.20204	3.078,49	JGL	01-sep-23
92	59415/2023	07/07/2023	16/08/2023	ALQUILER DEL MES DE JUNO DE 2023 DEL LOCAL DE CENSO Y ESTADÍSTICA. C/UNIÓN MUSICAL TORREVEJESE, Nº 22	FRANCISCO VERA PÉREZ	920.20204	3.078,49	JGL	01-sep-23
93	66309/2023	07/08/2023	16/08/2023	Suministro de vestuario diverso para la Policía Local, fuera de contrato.	MANUFACTURADOS REDOVAN SL.	130.22104	21.283,31	JGL	25-ago-23
94	58676/2023	05/07/2023	18/08/2023	ACCESOS A INTERNET DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO – JULIO 2023	TELEVISIÓN COSTABLANCA SL	920.22200	2.749,42	JGL	25-ago-23
95	58689/2023	05/07/2023	18/08/2023	ALQUILER DE 16 LÍNEAS PUNTO A PUNTO FIBRA ÓPTICA PARA SISTEMA DE CÁMARAS VYRIATO – JUNIO 2023	TELEVISIÓN COSTABLANCA SL	920.22200	2.323,20	JGL	25-ago-23
96	65538/2023	02/08/2023	18/08/2023	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - Grabación Audiovisual y Emisión en Streaming – JULIO 2023	TELEVISIÓN COSTABLANCA SL.	491.22799	415,51	JGL	25-ago-23
97	63751/2023	26/07/2023	23/08/2023	ALQUILER DEL MES DE JULIO DE 2023 DEL LOCAL DE CENSO Y ESTADÍSTICA. C/UNIÓN MUSICAL TORREVEJESE, Nº 22	FRANCISCO VERA PEREZ	920.20204	3.078,49	JGL	08-sep-23
98	59697/2023	10/07/2023	28/08/2023	Mantenimiento zonas verdes, junio de 2023.	ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE SL - STV GESTION	171.22791	263.098,71	JGL	15-sep-23



n/ref	s/ref	INICIO	RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN	TERCERO	PARTIDA	importe	organo aprob	fecha acuerdo
					UTE				
99	52243/2023	15/06/2023	30/08/2023	Repercusión UTE Alicante impuesto vertedero AÑO 2022,	UTE ALICANTE	1621.22710	5.752,39	JGL	22-sep-23
100	52243-2023	15/06/2023	30/08/2023	Repercusión UTE Alicante impuesto vertedero, Primer trimestre de 2023.	UTE ALICANTE	1621.22710	67.489,19	JGL	22-sep-23
101	54084/2023	20/06/2023	30/08/2023	Impuesto vertedero y coincineración Piedra Negra, Primer trimestre 2023.	RECICLADOS Y COMPOSAJES PIEDRA NEGRA S.A	1621.22710	138.038,83	JGL	15-sep-23
102	68707/2023	21/08/2023	30/08/2023	Mantenimiento zonas verdes julio 2023.	ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE SL - STV GESTION UTE	171.22791	263.098,71	JGL	15-sep-23
103	62786/2023	29/06/2023	29/06/2023	Transporte urbano junio 2023. Reconocimiento de la obligación del Convenio entre la UA y el Ayuntamiento de Torrevejea, funcionamiento Sede UA en Torrevejea.	AVANZA MOVILIDAD LEVANTE SL	4411.22791	238.831,01	JGL	15-sep-23
104	40383/2021	31/07/2023	06/09/2023	Gastos jurídicos procurador tramitación varios procedimientos Ámbito Provincial ejercicio 2022	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	3340.48001	148.692,19	DCD	14-sep-23
105	66965/2023	09/08/2023	08/09/2023		ANTONIO MERLOS SANCHEZ	920.22604	7.325,69	JGL	22-sep-23
106	72326/2023	31/08/2023	14/09/2023	Mantenimiento zonas verdes, agosto de 2023.	ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE SL - STV GESTION UTE	171.22791	263.098,71	JGL	22-sep-23
107	68866/2023	21/08/2023	15/09/2023	MENSAJES PARA LA CONFIRMACIÓN DEL BONO CONSUMO POR MENSAJES	VODAFONE ESPAÑA S.A.U	920.22200	1.206,29	JGL	27-oct-23
108	46586/2022	15/09/2023	15/09/2023	Devolución fianza - AUTORIZACIÓN USO RECINTO MERCADOS	ASOCIACIÓN BENÉFICA CONTRA EL CÁNCER	-	600,00	JGL	06-oct-23
109	70156/2023	25/08/2023	19/09/2023	ABR-JUN 2023 Servicio mantenimiento Albergue Municipal	ANGUIMAR AGUILAR & SICILIA SERVICIOS SL	311.22799	11.434,50	JGL	29-sep-23



n/ref	s/ref	INICIO	RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN	TERCERO	PARTIDA	importe	organo aprob	fecha acuerdo
110	65576/2023	02/08/2023	22/09/2023	ACCESOS A INTERNET DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO – AGOSTO 2023	TELEVISIÓN COSTABLANCA S.L.	920.22200	2.749,42	JGL	13-oct-23
111	72203/2023	31/07/2023	25/09/2023	Transporte urbano julio 2023.	AVANZA MOVILIDAD LEVANTE SL	4411.22791	168.277,25	JGL	13-oct-23
112	-2667/2023	04/09/2023	28/09/2023	Asistencia sanitaria empleados municipales, septiembre y octubre de 2023	ASISA	221.16008	25.581,60	JGL	06-oct-23
113	72076/2023	04/09/2023	02/10/2023	Alquiler Equipos de Aire Acondicionado - Colegio Salvador Ruso - Escuela de Verano. IMPUESTO DEPOSITO DE RESIDUOS LEY 7/2022 DE 8 DE ABRIL, ART 93 a)2, RECHAZO DE RESIDUOS MUNICIPALES, 1er Trimestre 2023.	VIFRISAN SL.	2310.20300	1.179,75	JGL	06-oct-23
114	8804/2023	28/07/2023	04/10/2023	ALQUILER DE 16 LINEAS PUNTO A PUNTO FIBRA ÓPTICA PARA SISTEMA DE CÁMARAS VYRIATO – AGOSTO 2023	URBASER Y CONSTRC. HORMINGONES MARTINEZ UTE	1622.22710	4.644,95	JGL	20-oct-23
115	65591/2023	02/08/2023	04/10/2023	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - Grabación Audiovisual y Emisión en Streaming – AGOSTO 2023	TELEVISIÓN COSTABLANCA SL	920.22200	2.323,20	JGL	13-oct-23
116	74354/2023	12/09/2023	04/10/2023	ALQUILER DEL MES DE AGOSTO DE 2023 DEL LOCAL DE CENSO Y ESTADÍSTICA. C/UNIÓN MUSICAL TORREVEJEENSE, Nº 22	TELEVISIÓN COSTABLANCA SL	491.22799	298,27	JGL	13-oct-23
117	70278/2023	28/08/2023	05/10/2023	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - Grabación Audiovisual y Emisión en Streaming - SEPTIEMBRE 2023	FRANCISCO VERA PÉREZ	920.20204	3.078,49	JGL	20-oct-23
118	79174/2023	27/09/2023	06/10/2023	MANTENIMIENTO ANUAL DE WCRONOS DESDE 01-01-2023 HASTA 30-06-2023	TELEVISIÓN COSTABLANCA	491.22799	462,83	JGL	20-oct-23
119	75583/2023	15/09/2023	06/10/2023		ABACO CENTRO DE ESTUDIOS INFORMÁTICOS SL	928.22799	1.810,16	JGL	20-oct-23



n/ref	s/ref	INICIO	RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN	TERCERO	PARTIDA	importe	organo aprob	fecha acuerdo
120	76424/2023	19/09/2023	06/10/2023	ACCESOS A INTERNET DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO – SEPTIEMBRE 2023	TELEVISIÓN COSTABLANCA SL	920.22200	2.749,42	JGL	20-oct-23
121	55282/2023	23/06/2023	16/10/2023	Campaña LGTBI, (Carteles, dípticos, lonas y metopas). Reconocimiento de la obligación subvenciones a Ayuntamientos para minimizar el impacto del incremento de costes sobre titulares de establecimientos hoteleros en el programa de turismo del IMSERSO. Anualidad 2023	STUDIO 12 CREATIVOS SL	2311.22602	1.439,00	JGL	27-oct-23
122	43920/2023	19/05/2023	19/10/2023	Transporte Urbano 26 de julio al 25 de agosto de 2023	HOTELES DEVESA SL.	432.47900	31.934,10	DCD	20-oct-23
123	80147/2023	29/09/2023	19/10/2023	ALQUILER DE 16 LÍNEAS PUNTO A PUNTO FIBRA ÓPTICA PARA SISTEMA DE CÁMARAS VYRIATO – SEPTIEMBRE 202	AVANZA MOVILIDAD LEVANTE S.L.	4411.22791	145.197,51	JGL	27-oct-23
124	76435/2023	19/09/2023	19/10/2023	SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA EL PALACIO DE LOS DEPORTES, del 31 de marzo al 31 de agosto de 2023	TELEVISION COSTABLANCA SL	920.22200	2.323,20	JGL	27-oct-23
125	76070/2023	18/09/2023	20/10/2023	ALQUILER LOCAL DE C/ PATRICIO PEREZ, 10 periodo MAYO 2023	IBERDROLA CLIENTES SAU BEGOÑA	342.22103	7.295,67	JGL	27-oct-23
126	46521/2023	29/05/2023	20/10/2023	ALQUILER LOCAL BIBLIOTECA C/ DIEGO RAMÍREZ PASTOR N° 5 PERIODO DE MARZO 1 AL 22 DE 2023	TORREGROSA SALA	920.20202	2.178,00	JGL	27-oct-23
127	43207/2023	17/10/2023	20/10/2023	Plataforma de Etiquetado para el Ayuntamiento de Torrevieja - Cuota trimestral (16 de julio 2023 al 15 octubre de 2023)	ROSA M. Y JOSE A. MAZON MATEO	920.20202	1.331,00	JGL	27-oct-23
128	84464/2023	17/10/2023	24/10/2023		EVERYCODE SL	491.22799	4.525,40	JGL	10-nov-23



n/ref	s/ref	INICIO	RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN	TERCERO	PARTIDA	importe	organo aprob	fecha acuerdo
130	81765/2023	05/10/2023	26/10/2023	ALQUILER DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023 DEL LOCAL DE CENSO Y ESTADÍSTICA. C/UNIÓN MUSICAL TORREVIEJENSE, Nº 22	FRANCISCO VERA PEREZ	920.21204	3.078,49	JGL	03-nov-23
131	66068/2023	04/08/2023	26/10/2023	ALQUILER LOCAL DE C/ PATRICIO PEREZ, 10 periodo JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2023	BEGOÑA TORREGROSA SALA	920.20202	10.890,00	JGL	03-nov-23
132	59175/2022-	04/08/2023	30/10/2023	Servicios prestados de menjar a casa julio 2023.	EUREST COLECTIVIDADES SL	2312.22793	4.728,82	JGL	10-nov-23
133	1485/2022-	29/06/2023	30/10/2023	Limpieza de edificios escolares y dependencias municipales y ampliación durante junio de 2023.	ACCIONA FACILITY SERVICES S.A	920.22700	233.137,98	JGL	01-dic-23
134	27624/2023	29/03/2023	31/10/2023	Servicio desratización superficie en exteriores, periodo de marzo a agosto de 2023	COMPANÍA TRATAMIENTOS LEVANTE SL	311.22791	9.524,90	JGL	10-nov-23
135	18460/2021	24/03/2021	02/11/2023	Regularización canon en planta de Villena de nero a agosto de 2020.	VAERSA	1622.22710	21.669,20	JGL	17-nov-23
136	1485/2022-	07/08/2023	07/11/2023	Limpieza de edificios escolares y dependencias municipales y ampliación durante julio de 2023.	ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	920.22700	233.137,98	JGL	01-dic-23
137	81467/2023	04/10/2023	07/11/2023	Mantenimiento zonas verdes, septiembre 2023.	ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE - STV GESTION SL UTE	171.22791	263.098,71	JGL	24-nov-23
138	82759/2023	10/10/2023	07/11/2023	Mantenimiento fuetnes ornamentales, mayo de 2023.	AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA SAU	171.22792	37.009,82	JGL	24-nov-23
139	86999/2023	25/10/2023	13/11/2023	Uniformidad Policía Local	MANUFACTURADOS REDOVAN S.L.	130.22104	17.600,42	JGL	24-nov-23
140	89728/2023	06/11/2023	14/11/2023	Mantenimiento zonas verdes octubre 2023.	ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE SL - STV GESTION UTE	171.22791	263.098,71	JGL	24-nov-23



n/ref	s/ref	INICIO	RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN	TERCERO	PARTIDA	importe	organo aprob	fecha acuerdo
141	75963/2023	18/09/2023	16/11/2023	MENSAJES PARA LA CONFIRMACIÓN DEL BONO CONSUMO POR MENSAJES - Servicio REDBOX AGOSTO 2023	VODAFONE ESPAÑA SAU	920.22200	217,80	JGL	15-dic-23
142	84433/2023	17/10/2023	16/11/2023	CUOTA ALTA SERVICIO SMS RED BOX	VODAFONE ESPAÑA SAU	920.22200	2.776,95	JGL	24-nov-23
143	85987/2023	23/10/2023	17/11/2023	Transporte Urbano septiembre 2023	AVANZA MOVILIDAD LEVANTE SL	4411.22791	210.579,06	JGL	01-dic-23
144	89820/2023	06/11/2023	17/11/2023	Transporte Urbano octubre de 2023	AVANZA MOVILIDAD LEVANTE SL.	4411.22791	231.974,05	JGL	01-dic-23
145	78924/2023	26/09/2023	20/11/2023	Material de riego de reposición por obsolescencia para su instalación en zonas verdes municipales	FELIX ALBALAEJO ANDREU	171.22199	2.919,60	JGL	07-dic-23
146	52243/2023-	26/07/2023	20/11/2023	Repercusión UTE Alicante impuesto vertedero, 2º trimestre de 2023.	UTE ALICANTE	1622.22710	77.206,94	SINEF	04-dic-23
147	93956/2023	18/11/2023	22/11/2023	SUMINISTRO URGENTE GAS OIL CALEFACCIÓN CEIP LAS CULTURAS	COMBUSTIBLES LA HITA SLU	323.22103	3.405,02	JGL	01-dic-23
148	93955/2023	18/11/2023	22/11/2023	SUMINISTRO URGENTE GAS OIL CALEFACCIÓN CEIP CIUDAD DEL MAR	COMBUSTIBLES LA HITA SLU	323.22103	1.120,00	JGL	01-dic-23
149	93951/2023	18/11/2023	22/11/2023	SUMINISTRO URGENTE GAS OIL CALEFACCIÓN CEIP SALVADOR RUSO	COMBUSTIBLES LA HITA SLU	323.22103	3.360,00	JGL	01-dic-23
150	93954/2023	18/11/2023	22/11/2023	SUMINISTRO URGENTE GAS OIL CALEFACCIÓN CEIP HABANERAS	COMBUSTIBLES LA HITA SLU	323.22103	3.360,00	JGL	01-dic-23
151	93953/2023	18/11/2023	22/11/2023	SUMINISTRO URGENTE GAS OIL CALEFACCIÓN CEIP ROMUALDO BALLESTER	COMBUSTIBLES LA HITA SLU	323.22103	3.360,00	JGL	01-dic-23
152	93952/2023	18/11/2023	22/11/2023	SUMINISTRO URGENTE GAS OIL CALEFACCIÓN CEIP GRATINIANO BACHES	COMBUSTIBLES LA HITA SLU	323.22103	1.442,56	JGL	01-dic-23
153	93950/2023	18/11/2023	22/11/2023	SUMINISTRO URGENTE GAS OIL CALEFACCIÓN CEIP ACEQUIÓN	COMBUSTIBLES LA HITA SLU	323.22103	1.120,00	JGL	01-dic-23
154	81225/2023	03/10/2023	23/11/2023	Gastos jurídicos procurador tramitación varios procedimientos	ANTONIO MERLOS SANCHEZ	920.22604	4.634,82	JGL	01-dic-23



n/ref	s/ref	INICIO	RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN	TERCERO	PARTIDA	importe	organo aprob	fecha acuerdo
				Ámbito Provincial ejercicio 2023					
155	93949/2023	18/11/2023	24/11/2023	SUMINISTRO URGENTE GAS OIL CALEFACCIÓN CEIP CUBA	COMBUSTIBLES LA HITA SLU	323.22103	4.480,00	JGL	01-dic-23
156	/2667/2023	03/11/2023	24/11/2023	Asistencia sanitaria empleados públicos, noviembre y diciembre de 2023.	ASISA	221.16008	25.423,20	JGL	01-dic-23
157	74797/2023	13/09/2023	24/11/2023	Mantenimiento de la Solución para la gestión de personas "GINPIX7" (01/06/2023- 30/06/2023)	SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMATICA APLICADA SL	928.21609	662,90	JGL	01-dic-23
158	88994/2023	02/11/2023	28/11/2023	CUOTA MENSUAL SERVICIO REDBOX - MARZO A JULIO 2023	VODAFONE ESPAÑA S.A.	920.22200	1.206,29	JGL	07-dic-23
159	84471/2023	17/11/2003	28/11/2023	ACCESOS A INTERNET DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO – OCTUBRE 2023	TELEVISION COSTABLANCA SL.	920.22200	2.749,42	JGL	07-dic-23
160	84473/2023	17/10/2023	30/11/2023	ALQUILER DE 16 LÍNEAS PUNTO A PUNTO FIBRA ÓPTICA PARA SISTEMA DE CÁMARAS VYRIATO – OCTUBRE 2023	TELEVISION COSTABLANCA SL.	920.22200	2.323,20	JGL	07-dic-23
161	84440/2023	17/10/2023	30/11/2023	Plataforma de Etiqueta para el Ayuntamiento de Torrevejea - Cuota trimestral (16 de abril 2023 al 15 julio de 2023)	EVERYCODE SL	491.22799	4.525,40	JGL	15-dic-23
163	97909/2023	01/12/2023	05/12/2023	SUMINISTRO DE MÁQUINAS DESTRUCTURAS DE PAPEL DE USO INDIVIDUAL	INFORMATICA, FORMACIÓN Y MULTIMEDIA SL	491.6260041	2.899,28	JGL	15-dic-23
164	97501/2023	30/11/2023	11/12/2023	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN.	SERNUTEC	493.22799	2.218,33	JGL	22-dic-23
165	97188/2023	29/11/2023	11/12/2023	Mantenimiento fuentes julio 2023	AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA SAU	171.22792	39.834,70	JGL	22-dic-23
166	97196/2023	29/11/2023	11/12/2023	Mantenimiento fuentes septiembre 2023	AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA	171.22792	42.987,69	JGL	22-dic-23



n/ref	s/ref	INICIO	RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN	TERCERO	PARTIDA	importe	organo aprob	fecha acuerdo
					EL SECTOR DEL AGUA SAU				
167	97166/2023	29/11/2023	11/12/2023	Mantenimiento fuentes marzo 2023	AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA SAU	171.22792	46.505,61	JGL	22-dic-23
168	97180/2023	29/11/2023	11/12/2023	Mantenimiento fuentes junio 2023	AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA SAU	171.22792	48.091,27	JGL	22-dic-23
169	97244/2023	29/11/2023	12/12/2023	Mantenimiento fuentes agosto 2023.	AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA SAU	171.22792	38.810,21	JGL	22-dic-23
170	94300/2023	20/11/2023	12/12/2023	Servicio sms redbox octubre de 2023.	VODAFONE ESPAÑA SAU	920.22200	217,80	JGL	22-dic-23
171	94879/2023	21/11/2023	13/12/2023	ALQUILER LOCAL DE C/ PATRICIO PEREZ, 10 periodo NOVIEMBRE 2023	BEGOÑA TORRGROSA SALA	920.20202	2.178,00	JGL	22-dic-23
172	97151/2023	29/11/2023	13/12/2023	Mantenimiento fuentes abril 2023.	AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA SA	171.22792	31.709,79	JGL	22-dic-23
173	97252/2023	29/11/2023	13/12/2023	Mantenimiento fuentes octubre 2023.	AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA SAU	171.22792	35.084,51	JGL	22-dic-23
174	99079/2023	11/12/2023	13/12/2023	Mantenimiento zonas verdes noviembre de 2023	ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE - STV GESTION SL	171.22791	263.098,71	JGL	22-dic-23
175	89160/2023	02/11/2023	13/12/2023	ALQUILER DE 16 LÍNEAS PUNTO A PUNTO FIBRA ÓPTICA PARA SISTEMA DE CÁMARAS VYRIATO - NOVIEMBRE 2023	TELEVISION COSTABLANCA SL.	920.22200	2.323,20	JGL	22-dic-23



n/ref	s/ref	INICIO	RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN	TERCERO	PARTIDA	importe	organo aprob	fecha acuerdo
176	89157/2023	02/12/2023	13/12/2023	ACCESOS A INTERNET DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO - NOVIEMBRE 2023	TELEVISION COSTABLANCA SL.	920.22200	2.883,28	JGL	22-dic-23
177	--1485/2022	31/08/2023	13/12/2023	Limpieza edificios escolares y dependencias municipales. y ampliación de agosto a noviembre de 2023.	ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.	920.22700	965.418,74	JGL	15-dic-23
178	98187/2023	04/12/2023	15/12/2023	Transporte Urbano del 26-10-23 al 25-11-23	AVANZA MOVILIDAD LEVANTE SL	4411.22791	267.696,56	JGL	22-dic-23
179	92953/2023	15/11/2023	15/12/2023	Suscripción Intrafija básica (Ene-Nov 23)	SERNUTEC, SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L.	4301.22799	2.218,33	JGL	22-dic-23
180	19250/203	10/03/2023	14/12/2023	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISION ENERO 2023	TELEFONICA DE ESPAÑA SA, SOCIEDAD UNIPERSONAL	920.22200	1.311,52	JGL	22-dic-23
181	98032/2023	01/12/2023	19/12/2023	ACCESOS A INTERNET DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO - DICIEMBRE 2023	TELEVISION COSTABLANCA SL.	920.22200	2.822,02	JGL	22-dic-23
182	98039/2023	01/12/2023	19/12/2023	ALQUILER DE 16 LÍNEAS PUNTO A PUNTO FIBRA ÓPTICA PARA SISTEMA DE CÁMARAS VYRIATO - DICIEMBRE 2023	TELEVISION COSTABLANCA SL	920.22200	2.323,20	JGL	22-dic-23
183	19251/2023	10/03/2023	20/12/2023	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISIÓN FEBRERO DE 2023	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSOAL	920.22200	1.311,52	JGL	22-dic-23
184	30138/2023	05/04/2023	20/12/2023	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISION – MARZO 2023	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	920.22200	1.311,52	JGL	22-dic-23
185	50019/2023	08/06/2023	20/12/2023	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISION – MAYO 2023	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	920.22200	1.311,52	JGL	22-dic-23



n/ref	s/ref	INICIO	RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN	TERCERO	PARTIDA	importe	organo aprob	fecha acuerdo
186	38869/2023	05/05/2023	20/12/2023	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISION – ABRIL 2023	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	920.22200	1.311,52	JGL	22-dic-23
187	89514/2023	03/11/2023	20/12/2023	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISIÓN OCTUBRE 2023	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	920.22200	1.311,52	JGL	22-dic-23
188	75071/2023	14/09/2023	20/12/2023	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISION – AGOSTO 2023	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	920.22200	1.311,52	JGL	22-dic-23
189	67683/2023	14/08/2023	20/12/2023	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISION – JULIO 2023	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	920.22200	1.311,52	JGL	22-dic-23
190	82048/2023	05/10/2023	20/12/2023	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISION – SEPTIEMBRE 2023	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	920.22200	1.311,52	JGL	22-dic-23
193	58660/2023	05/07/2023	20/12/2023	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISION – JUNIO 2023	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SA. SOCIEDAD UNIPERSONAL	920.22200	1.311,52	JGL	22-dic-23
194	99362/2023	11/12/2023	20/12/2023	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISIÓN - NOVIEMBRE 2023	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	920.22200	1.311,52	JGL	22-dic-23
195	,-59172/2023	02/11/2023	21/12/2023	Servicio "menjar a casa" agosto de 2023	EUREST COLECTIVIDADES SA	2312.22793	3.786,74	JGL	22-dic-23
TOTAL							11.227.636,5		4



ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA. EJERCICIO 2023

ANEXO V

n/ref	s/ref	INICIO	RECEPCION	DESCRIPCIÓN	TERCERO	PARTIDA	IMPORTE	organo aprob	fecha acuerdo
1	5/2023	09/01/2023	18/01/2023	SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: SUSCRIPCION MANTENIMIENTO 2ª GENERACIÓN. DICIEMBRE 2022.	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN SA	330.22799	892,38	DP	31-ene-23
2	31/2023	02/02/2023	17/02/2023	SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: SUSCRIPCION MANTENIMIENTO 2ª GENERACIÓN. ENERO DE 2023	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN SA	300.22799	954,84	DP	23-feb-23
3	43/2023	14/02/2023	24/02/2023	Plataforma de licitación electrónica 23/09/2022 a 22/12/2022	VORTAL CONNECTING BUSINESS SA	330.22799	1.353,69	DP	08-mar-23
4	59/2023	15/02/2023	08/03/2023	SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN SA	330.22799	628,86	DP	09-mar-23
5	71/2023	06/03/2023	14/03/2023	SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: SUSCRIPCION MANTENIMIENTO 2ª GENERACIÓN. FEBRERO 2023	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A.	330.22799	954,84	DP	20-mar-23
6	120/2023	03/04/2023	19/04/2023	SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: SUSCRIPCION MANTENIMIENTO 2ª GENERACIÓN. MARZO 2023	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A.	330.22799	954,84	DP	26-abr-23
7	160/2023	03/05/2023	16/05/2023	SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: SUSCRIPCION MANTENIMIENTO 2ª GENERACIÓN. ABRIL 2023	ESPUBLICO SERVICIO PARA LA ADMINISTRACION SA	330.22799	954,84	DP	18-may-23
8	197/2023	01/06/2023	14/06/2023	SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: SUSCRIPCION MANTENIMIENTO 2ª GENERACIÓN. MAYO 2023	ESPUBLICO SERVICIO PARA LA ADMINISTRACION SA	330.22799	954,84	DP	21-jun-23



n/ref	s/ref	INICIO	RECEPCION	DESCRIPCIÓN	TERCERO	PARTIDA	IMPORT E	organo aprob	fecha acuerdo
9	316/2022	21/07/2023	21/07/2023	Combustible marzo 2017- junio 2023 SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: SUSCRIPCION MANTENIMIENTO 2ª GENERACIÓN. JUNIO 2023	TORREVIEJA DIESEL, S.L.	330.22103	4.858,16	DP	31-jul-23
10	235/2023	21/07/2023	21/07/2023	SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: SUSCRIPCION MANTENIMIENTO 2ª GENERACIÓN. JULIO 2023	ESPUBLICO SERVICIO PARA LA ADMINISTRACION SA	330.22799	954,84	DP	25-jul-23
11	291/2023	01/09/2023	01/09/2023	SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: SUSCRIPCION MANTENIMIENTO 2ª GENERACIÓN. JULIO 2023	ESPUBLICO SERVICIO PARA LA ADMINISTRACION SA	330.22799	954,84	DP	06-sep-23
12	303/2023	04/09/2023	21/09/2023	SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: SUSCRIPCION MANTENIMIENTO 2ª GENERACIÓN. AGOSTO 2023	ESPUBLICO SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN SA.	330.22799	954,84	DP	26-sep-23
13	218/2023	15/06/2023	04/10/2023	Plataforma licitación pública electrónica 12 meses	VORTAL CONNECTING BUSINESS S.A	330.22799	2.707,38	DP	16-oct-23
14	336/2023	03/10/2023	16/10/2023	SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: SUSCRIPCION MANTENIMIENTO 2ª GENERACIÓN. SEPTIEMBRE 2023	ESPUBLICO SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN SA	330.22799	954,84	DP	20-oct-23
15	374/2023	02/11/2023	23/11/2023	SERVICIO PARA LA ADMINISTRACION SA SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: SUSCRIPCION MANTENIMIENTO 2ª GENERACIÓN. OCTUBRE 2023	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN SA	330.22799	954,84	DP	29-nov-23
16	433/2023	05/12/2023	19/12/2023	ERVICIO PARA LA ADMINISTRACION SA SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: SUSCRIPCION MANTENIMIENTO 2ª GENERACIÓN. NOVIEMBRE 2023	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A.	330.22799	954,84	DP	27-dic-23
TOTAL							20.943,71		



SEGUNDO.- Al mismo se incorpora informe justificativo emitido por la Alcaldía en fecha 20 de marzo de 2024 con csv: 63ANEFJ343QTH3X2QW7QFWXFC de conformidad con lo establecido en el artículo 218 del citado RDL 2/2004, de 5 de marzo, TR-LHL, y artículo 15.6 in fine del R.D. 424/2017, de 28 de abril, RJC.”

2. EXPEDIENTE 17699/2024. DAR CUENTA AL PLENO DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA EJERCICIO 2023.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada con fecha 15 de abril de 2024, con CSV: 6HSFLTT99PKA3W3LY6ZL4RJ3E.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Sr. Alcalde: Pasaríamos al siguiente, segundo, expediente 17699/2024, que es dar cuenta al pleno del expediente de liquidación del presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Torrevieja en el ejercicio 2023. ¿Intervenciones?. Señor Samper, señor Villanueva. ¿Y aquí? . Pues vamos en ese orden. Señor Samper, adelante.

Sr. Samper: Sí, muchas gracias. Y, bueno, haciendo una breve cronología, recuerdan ustedes que el 29 de enero de este año se aprobó definitivamente, en pleno, el presupuesto del 2024, sin conocer la liquidación del año 2023. Posteriormente, el 20 de marzo, el Alcalde firma los decretos de liquidación del presupuesto de 2023, del que habría que resaltar unos datos importantes. El remanente de tesorería ascendió a 54 millones de euros, es decir, 18 millones de euros menos que en la liquidación de 2022 y hasta 31 millones menos que la liquidación de 2021. Por lo que, a este ritmo, posiblemente el Equipo de Gobierno del Partido Popular va a dejar las arcas municipales muy secas durante los próximos años. En segundo lugar, el déficit de financiación fue de más de 9 millones de euros, por lo que se incumplió la ley de estabilidad presupuestaria por segunda vez en la historia de Torrevieja. En tercer lugar, encontramos en este decreto de liquidación unos gastos financiados con remanente de tesorería por importe de 34 millones de euros. Y, en cuarto lugar, encontramos un sobrante en el presupuesto de gastos de más de 75 millones de euros. Es decir, se han dejado de ejecutar gastos por importe de 75 millones de euros. Posteriormente, en abril, la Junta de Gobierno aprueba el proyecto de modificación de crédito número 1, de suplementos de créditos y créditos extraordinarios, financiados todos ellos con casi 1 millón y medio de euros del remanente de Tesorería de la liquidación del presupuesto de 2023, que es lo que hoy supuestamente se va a aprobar aquí. Y a Sueña Torrevieja, a Pablo Samper, el portavoz, el que les habla, pues les ha sorprendido que el Equipo de Gobierno apruebe esta o vaya a aprobar esta modificación presupuestaria para gastos ordinarios en este año, financiada con parte del remanente de tesorería de la liquidación del 2023, con la regla fiscal de estabilidad presupuestaria ya en vigor, al igual que se hizo, excepcionalmente, en los años 2020 a 2023, cuando estaban suspendidas las reglas fiscales. Ya que, con todas las dudas y todas las reservas que existen, a nuestro juicio pudiera ser legal, pero es evidente que se realiza con una gran dosis de imprudencia, a la vista de que, una vez liquidado el presupuesto de 2023, el cálculo de la estabilidad presupuestaria de 2024, que curiosamente no se ha incluido en el informe del cumplimiento del objetivo de la estabilidad presupuestaria... ¿Por qué no se ha incluido?...pues porque quizás no interesa decir que con esta modificación presupuestaria se va a incumplir ese objetivo de estabilidad presupuestaria por más de 52 millones de euros. Por lo tanto, este hecho sí que es el



que nos preocupa. Este hecho es el que podría tener repercusiones y muy graves el próximo año 2025, si se confirmara este déficit de financiación previsto en la liquidación de 2024. Y lo grave es que se busquen excusas para no realizar este cálculo, para que no aparezca este dato. Pero ya les digo, desde Sueña Torrevieja lo hemos estudiado y, como decimos, el resultado es más que preocupante para el próximo año, al estimarse ese déficit de financiación en más de cincuenta y dos millones de euros. Pero, claro, aquí al Partido Popular, a su Alcalde, no le importa. Parece que no le importa mucho este hecho. Continúa con ese método del avestruz, de pegarse otro tiro en el pie, como lo ha hecho con la aprobación de ese presupuesto inicial en este año. Y, bueno, pues continúa con esa senda que muchas veces hemos denominado esa senda kamikaze. El informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad, como bien dice el informe, señala que no es obligatorio el cálculo de la estabilidad presupuestaria, porque no es obligatorio emitir los informes de evaluación de cumplimiento como motivo de la aprobación de las modificaciones presupuestarias remitidas al Ministerio de Hacienda, teniendo en cuenta además, que la única posible inestabilidad se debería al uso del remanente de tesorería. Esto es lo que viene aquí estipulado en el informe. Pero bueno, a nuestro juicio consideramos que no es del todo correcto lo que se plantea, ya que el cálculo de estabilidad presupuestaria actualizado del presupuesto inicial del 2024, tras la liquidación del presupuesto del 2023, antes de la presente modificación, que no incluye remanente de tesorería alguno, estima una inestabilidad presupuestaria de más de 50 millones de euros que, al parecer, se ha intentado ocultar en la sesión plenaria de hoy. Se ha intentado ocultar, por lo tanto, a los Concejales aquí presentes, pero también, en definitiva, al pueblo de Torrevieja. Y en conclusión, en la mayoría de las partidas que se suplementan y traen créditos extraordinarios, el motivo que se hace es, al fin y al cabo, por una falta de previsión en la elaboración del presupuesto de 2024, que se aprobó hace poco más de dos meses.

Sr. Alcalde: Vaya concluyendo.

Sr. Samper: Sí termino ya. Y en todo caso, consideramos que se podrían financiar estas actuaciones con sobrantes de otras partidas, sin necesidad de acudir a esta fórmula de la modificación de créditos. Y hablamos, por ejemplo...

Sr. Alcalde: Señor Samper, vamos a ver. Le estoy escuchando atentamente. Y yo digo... Me imagino que es que estará queriendo documentar su intervención en esta dación de cuentas. Estamos hablando de la liquidación del presupuesto. Está usted hablando, al menos en los últimos dos minutos, de la modificación, que es el punto tercero. No sé si es quese ha confundido...

Sr. Samper: Sí, correcto, sí, sí, me he confundido con el punto efectivamente, sí.

Sr. Alcalde: No sé si es que se ha confundido. Entonces, efectivamente, le ruego que concluya y que se centre en el punto que estamos. ¿De acuerdo?

Sr. Samper: Sí, pues sí. Vale. Pues, decía que se podrían financiar con sobrantes del caso del capítulo 1, de personal de vacantes no cubiertas, el capítulo 2, con la partida de mantenimiento de zonas verdes y con los fondos de contingencia del capítulo 5, sin necesidad de incrementar la inestabilidad presupuestaria.

Sr. Alcalde: Señor Villanueva.

Sr. Villanueva: Bueno, la liquidación del presupuesto de 2023. Para hacer



un análisis de la liquidación de este presupuesto, deberíamos hablar de los siguientes asuntos. El cumplimiento del objetivo de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, la liquidación del presupuesto de ingresos, la liquidación del presupuesto de gastos, el resultado del ejercicio y el estado de remanente de tesorería. Sería un análisis más o menos apropiado para este análisis de la liquidación del presupuesto de 2023.

Número uno, cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Respecto a este cumplimiento en el 2023, este arroja un saldo negativo. Es decir, existe un déficit presupuestario de 9,4 millones de euros. Esto implica una capacidad de financiación negativa que se subsana gracias a la incorporación de remanentes de tesorería procedentes de años anteriores. Pero si esta tendencia deficitaria se consolida y permanece para 2024, tendríamos que vernos obligados a entrar en un plan de ajuste económico-financiero. A ver, tampoco quiero que la gente que escuche se lleve una mala impresión. El Ayuntamiento de Torre Vieja es un Ayuntamiento rico. ¿Vale?. Y que tenga algunas incidencias o algunos problemas con algunas de sus grandes magnitudes, no implica que no sea capaz de llevar adelante sus gastos. Por otra parte, podemos concluir que durante 2023 existió un déficit presupuestario financiado principalmente por remanentes de tesorería y que la deuda se mantuvo baja, por debajo del 10 %. No obstante, cabría advertir que si durante el ejercicio 2024, una vez recuperadas las normas fiscales, la entidad tendría que afrontar un plan de ajuste económico-financiero. Y también cabe mencionar que, si bien la deuda en 2023 aparece controlada por debajo del 10 %, los nuevos préstamos obtenidos en 2024 por este Ayuntamiento la elevan cerca del 30 %, empeorando sustancialmente la situación de estabilidad.

Número 2, liquidación del presupuesto de ingresos. Respecto a liquidación del presupuesto de ingresos, cabe destacar sobre las previsiones iniciales de 97 millones se produjeron modificaciones de 104, lo que incrementó el presupuesto hasta 202 millones de euros, si bien finalmente los derechos reconocidos netos ascendieron a 117 millones de euros, lo cual desembocó en un error en la previsión de casi 85 millones de euros. Resultando esto ser, el 42 % de los ingresos presupuestados no se materializaron, una enorme desviación que pone de manifiesto la falta de capacidad del Equipo de Gobierno para organizarse bien, a pesar de tenerlo todo a favor.

Punto 3. Liquidación del presupuesto de gastos. En el capítulo de gastos tenemos algo muy parecido. Un presupuesto inicial de 97, un incremento mediante modificaciones de 104 millones, sumando un presupuesto de 202 millones de euros, para finalmente llegar a unas obligaciones reconocidas netas de 128 millones de euros. Por lo tanto, el gasto no ejecutado en este ejercicio ascendió a 74 millones de euros. Y, finalmente, este importe desvela su verdadero resultado, y es que a pesar de contar con todo a favor, una mayoría amplia, libertad para utilizar el remanente de tesorería, primero por la pandemia y después por las consecuencias de la guerra de Ucrania, a pesar de eso, no han sido capaces de ejecutar todas las inversiones que Torre Vieja necesita. Prueba de ello es el bajo porcentaje de ejecución en el capítulo 6, inversiones reales. El porcentaje de ejecución en el capítulo 6 es del 21,17 %, que lo pone el propio informe de intervención y lo resalta como un problema en este ayuntamiento.

4. Resultado del ejercicio. El resultado presupuestario del ejercicio es negativo, en más de 10 millones de euros. No obstante, con la incorporación del importe de 33 millones de euros del remanente de tesorería y otros ajustes legales, este arrojaría un saldo positivo de 19 millones de euros.

Y quinto punto para análisis es el estado del remanente de tesorería. En 2020, el remanente de tesorería ascendía a 90,6 millones de euros. En 2021 era de 82 millones de euros. En 2022 de 67,6 millones de euros. Y liquidado el 2023, a 51,6 millones de euros. Si hacemos un histórico de este remanente, podemos ver que



hemos pasado de los 90 millones en 2020 hasta los 51 en el 2023, de modo que este recurso para financiar gasto se ha reducido considerablemente. Y esto no sería un problema si con este dinero nos hubiéramos dedicado a realizar inversiones reales que pudieran mejorar Torrevejea y la vida de los torrevejenses. Pero me temo que esto no ha sido así, ya que, como hemos visto en el apartado anterior, la liquidación del presupuesto de gastos, esta no ha sido la principal fuente de inversiones. Me parece que nos hemos gastado todo este remanente en irnos de fiesta, que sin duda es necesaria para ser feliz, pero las inversiones reales lo son más, ya que garantizan el bienestar a largo plazo, garantizan el futuro de los ciudadanos y sus puestos de trabajo. Esta mirada cortoplacista y electoralista del Equipo de Gobierno impide nuestro desarrollo como ciudad, al punto que tuvo que venir la Generalitat Valenciana de Ximo Puig para revolucionar Torrevejea con el proyecto del Centro Comercial del Puerto. Para finalizar, solo quiero incidir en que el sello indeleble de la gestión del Partido Popular en Torrevejea parece ser siempre la misma, hacer menos cosas de las necesarias, hacerlas tarde y hacerlas mucho más caras de lo presupuestado. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Villanueva. Pues me restaría el señor Paredes. Adelante.

Sr. Paredes: Pues, muchas gracias, señor Alcalde. Decirle, para su tranquilidad, que no es casual que algunos hablen de otros puntos y no quieran hablar de este, porque si no sus argumentos se desmontarían, porque en este punto estamos dando cuenta de la liquidación del presupuesto de 2023 y para el que no se está viendo qué es esto. Esto es el estado de las cuentas del Ayuntamiento al final del año 2023. ¿Y cuál es el estado de las cuentas?. Positivo. Pese a todo lo que hemos escuchado y todo lo que nos han dicho, que la palabra creo que ha dicho es "preocupante", la realidad es que, tal y como recoge el informe de la Intervención Municipal, el resultado es positivo. Voy a leer los datos del informe, porque no se han nombrado. Porque, si no llamarlo preocupante sería... no me viene a la palabra ahora. Lo diría que puede ser como un chiste, porque al final, por no decir que el señor Samper nos ha querido tomar el pelo. La realidad es que, en materia de ejecución del presupuesto de gastos, se han reconocido obligaciones por 127,9 millones de euros. Esto implica un porcentaje de ejecución del presupuesto del 63,27 % frente al 55 % de la anualidad anterior. El gasto aumenta. De la liquidación del presupuesto, el ejercicio destaca el incremento del porcentaje de ejecución con respecto al ejercicio anterior, en casi 8 puntos. Y los derechos reconocidos del estado de ingresos, los ingresos que recibe el Ayuntamiento, se cuantifican en 117,5 millones de euros. El informe de la intervención destaca lo siguiente, y lo leo literal para que a nadie le quepa dudas. El resultado ajustado a la liquidación es positivo, por importe de 19,3 millones de euros respecto a los 4,8 millones del ejercicio 2022. Es decir, tras los ajustes legales realizados sobre el resultado presupuestario y, en consecuencia, analizando la gestión presupuestaria generada por los ingresos directos del ejercicio 2023, se ha producido un superávit presupuestario en el Ayuntamiento de Torrevejea. Porque decía el señor Villanueva que el resultado era negativo, se ha centrado en que el resultado era dramático para el Ayuntamiento de Torrevejea, aunque luego ha dicho que era un Ayuntamiento rico. El resultado es negativo, pues esto es señor Villanueva, como si usted mete una barra de pan al horno, la saca antes de tiempo, lo primero se quemará y lo segundo es que la va a encontrar cruda. Y dirá «la barra de pan está mala». No, usted no ha hecho bien la barra de pan y, en este caso, usted no ha sabido leer correctamente la liquidación que le dice que el Ayuntamiento de Torrevejea se encuentra sano y con una economía solvente. Porque también el señor Villanueva ha dicho que el Ayuntamiento es una fiesta, que se gastaba el dinero de los remanentes en la fiesta, que también es importante. Bueno, el dinero de los remanentes se ha



gastado sobre todo en bono consumo y en ayudas a los vecinos de Torrevieja. Si eso para usted es una fiesta, para nosotros también. Para nosotros es ayudar a los vecinos de Torrevieja, igual que ha dicho que la Generalitat pagaba el puerto. Bueno, la Generalitat ha firmado el puerto, pero en fin. Al final, señor Villanueva, y sin ánimo de seguir haciendo sangre con su intervención, que ha dicho sobre el presupuesto de inversiones es bajo. Destinamos una gran cantidad de dinero a las inversiones, y aun así se gastan millones de euros en inversiones, y le animo a salir a la calle a ver lo que se está ejecutando en su ciudad. Porque dentro de la liquidación siguen habiendo datos positivos, que sigo, como el ahorro neto, eso que se ha dicho que es estado dramático, se encuentra casi en un 5% y el nivel de deuda está por debajo del 8%. Y así podemos decir que el Ayuntamiento de Torrevieja sigue ahorrando dinero, mientras aumenta el gasto y sus ciudadanos pagan menos impuestos. Los vecinos de Torrevieja pagan menos por mejores servicios y, de esta forma, el Ayuntamiento equilibra sus ingresos y sus gastos. Al final, señor Samper, ha dicho usted que las arcas estaban secas. Yo no sé lo que quiere usted, que si los ciudadanos paguen más impuestos o que el Ayuntamiento gaste menos dinero, cuando tenemos remanentes de tesorería, al final del ejercicio. Sería algo incomprensible. Pero, dentro de su argumentario, que ha hablado usted de quiebra, pues lo podría entender que quiera que esto suceda. Pero la realidad es que estos argumentos que arroja pues no son ciertos. Y ya lo último es que habla siempre de que se genera inestabilidad dentro del Ayuntamiento. Yo no voy a seguir entrando en este debate, que le explico pleno tras pleno, de decir que se genera inestabilidad cada vez que incorporamos remanentes de tesorería, como los que vamos a incorporar en la siguiente modificación presupuestaria, que ahora hablaremos de esa modificación, porque me ha sorprendido que usted esté en contra de votar a favor de partidas importantes para su municipio. Pero, en fin, luego como digo entraremos a ese punto. En conclusión, señor Alcalde, podemos estar orgullosos. Es un resultado que nos hace ser muy optimistas de cara a la anualidad 2024, porque nos situamos en una línea pre-COVID, en la que nos encontrábamos anteriormente, que el Ayuntamiento de Torrevieja era muy potente y seguía creciendo, y que estaba siendo muy positiva para todos los torrevejenses. Y cuanto mejor le vaya a las arcas municipales, mejor le irá a todos los vecinos de Torrevieja. Eso es todo, señor Alcalde. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Paredes, y enhorabuena por el buen trabajo en esos números tan positivos.

Llegados a este punto, el Ayuntamiento en Pleno:

El artículo 191.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 89.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos establecen que el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

En el mismo sentido, el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, establece que la liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las



obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

Y respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria por Decretos de la Alcaldía 2023-1347 para el Ayuntamiento, 2023-1361 para el Instituto Municipal de Cultura y 2023-1360 para el Patronato Municipal de Habaneras, se ha aprobado la Liquidación del ejercicio 2023 de cada uno de los entes que integran el sector público del Ayuntamiento de Ayuntamiento de Torrevieja,

Las mismas han sido informadas favorablemente, por estar confeccionadas y constar los documentos que señala la legislación aplicable por informe de la Intervención General del Ayuntamiento 2024-0061 de fecha 18 de marzo de 2024 con csv: 5FPYJPPAD2TLKREH549N2FHS4 y del Interventor delegado del Instituto Municipal de Cultura de 19 de marzo de 2024 con csv: 67EAJZYRDXTJY5AAQFN694TD y del Patronato Municipal de Habaneras de fecha 19 de marzo de 2024 con csv: C2KWLWDZMYAWGXRNZS9LWPGQJ

Se ha emitido Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera en fecha 18 de marzo de 2024 con csv: n: 4NA43KR6T5Z6MCYTYZZSQHKS9 por el órgano de gestión presupuestaria económica financiera para todo el sector consolidado que conforma la entidad Ayuntamiento de Torrevieja que para la liquidación del presupuesto de 2023. La emisión del Informe de evaluación del cumplimiento de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que para la liquidación del presupuesto de 2020, 2021 y 2022 se calculó a efectos informativos se seguirá realizando en esa interpretación para el ejercicio 2023 en función de las diferentes interpretaciones efectuadas por el Ministerio de Hacienda a falta de legislación aplicable a este supuesto

Tras la formulación y aprobación de la Liquidación se debe dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, de acuerdo con cuanto establece el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

PRIMERO.- Toma conocimiento de las liquidaciones del Presupuesto del ejercicio 2023 correspondiente al sector público consolidado del Ayuntamiento de Torrevieja para cada uno de sus entes que integra el sector público.

La información contable de las entidades del sector público local y, en su caso, las liquidaciones del Presupuesto y de sus cuentas anuales, deberán publicarse en las sedes electrónicas corporativas.

De la misma se debe ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los organismos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, a la máxima brevedad.”

3. EXPEDIENTE 28697/2024. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 1/2024 AL



PRESUPUESTO DE 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada con fecha 15 de abril de 2024, con CSV: 6DJ2ZNYR6HMRCEY59477RJQR9.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Sr. Alcalde: Continuamos con el siguiente punto. Sería el tercero. Es el expediente 28697/2024 y es la Modificación de créditos número 1/2024, al presupuesto de 2024 del Ayuntamiento de Torre Vieja de suplemento de créditos y créditos extraordinarios, aprobación inicial, si procede. Tiene dictamen de la Comisión Informativa. Creo que el señor Paredes quiere hacer una breve intervención inicial. Pues adelante para la explicación del punto.

Sr. Paredes: Bien, muchas gracias, señor Alcalde. Simplemente, por enumerar las partidas que se incorporan, se crea una partida para..., bueno se incorpora una partida para Información y Promoción Turística por valor de 484.000 euros. Se destinan 200.000 euros a Asistencia Social Primaria, ayudas económicas individualizadas, 412.000 euros para subvenciones de ONGs y en torno a casi 100.000 euros para nuevas plazas de funcionarios. Además, hay que pagar tasas de la SGAE y se tienen que cubrir. A continuación, también se incorpora para el Patronato de Habaneras la cantidad de 170.000 euros para cubrir el nuevo expediente del Certamen de este año, este aniversario, y se incorporan nuevas subvenciones para Cultura. En este caso pues, para Arts Creatio 18.000 euros, para el Casino de Torre Vieja 18.000 euros también, y para la Fundación Luis Cajal otros 18.000 euros. Eso sería todo, señor Alcalde. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Paredes por la explicación. Pues como me ha solicitado el señor Ruso, el señor Samper y el señor Villanueva, pues vamos en ese orden. Señor Samper. Me refería en el orden habitual. Creo que me han entendido ustedes, pero efectivamente no lo he dejado muy claro en mi explicación. Adelante, señor Samper.

Sr. Samper: Bien. Como había anticipado en el anterior punto, voy a ser breve. Simplemente quería añadir los puntos que a nuestro juicio son claves en esta modificación de crédito. En primer lugar, lo que nos ha sorprendido es que, estando en vigor esas reglas fiscales, se ha elaborado esta modificación de crédito, se ha planteado cómo sucedieron en los años 20 al 23, cuando estaban suspendidas dichas reglas fiscales, lo que a nuestro juicio pudiera ser legal, pero no deja de ser un hecho bastante imprudente. En segundo lugar, también comentaba que se ha ocultado ese dato del déficit de financiación, que según nuestros cálculos superan esos 52 millones de euros. En cuanto a la liquidación del año 2023, sí que hay un dato que destacar, como comentaba antes, que ha sido el Equipo de Gobierno incapaz de gestionar apenas un 37% del presupuesto, habiendo sobrado más de 75 millones de euros. Entre esos sobrantes, los que destacaban son esos 20 millones en el capítulo de gastos corrientes y servicios, en los cuales se encuentran servicios esenciales, como transporte urbano y mantenimiento de zonas verdes, así como encontrábamos en esa liquidación casi 42 millones de euros de sobrantes en el capítulo 6. Y, en conclusión...

Sr. Alcalde: Vamos a ver, señor Samper. Le ruego nuevamente... Es que



yo creo que no lo va a entender nadie. En el punto de la liquidación usted no ha hablado de la liquidación y se va a hablar de la modificación. Y en el punto de la modificación que es donde estamos....

Sr. Samper: Sí, pero es que he hecho un remix.

Sr. Alcalde: No, yo le pido, por favor, que no haga remix, que en cada punto hable...

Sr. Samper: He hecho un remix de los dos puntos, no hay problema. Le he dicho que me había confundido en el anterior, pero en este estoy haciendo un remix del otro punto.

Sr. Alcalde: Si me pide la palabra para hacer un remix y yo le pido autorización al resto de compañeros para que lo hagamos así, lo hacemos. Si no, efectivamente, tengo que decirle que hable de la modificación, que no hable de la liquidación.

Sr. Samper: Claro, si es que no me ha dejado. No me deja.

Sr. Alcalde: Está usted hablando de la liquidación presupuestaria en estos momentos, señor Samper. Por eso le he tenido que molestar y cortar la palabra. Así que le ruego, por favor, que hable de la modificación de crédito.

Sr. Samper: Claro, sí yo le he dicho que en el anterior punto me había adelantado con este. Lo que he hecho es enlazar con esa liquidación del presupuesto para extraer la conclusión de esta modificación de crédito. Y como decíamos, en conclusión, en la mayoría de las partidas que se aumentan lo que es, es una consecuencia de esa falta de previsión del Equipo de Gobierno en la elaboración del presupuesto de 2024, que fue aprobado definitivamente hace tan solo dos meses. Y que, como también decía y adelantaba, estas actuaciones se podrían financiar perfectamente con sobrantes de otras partidas, sin necesidad de acudir a esta fórmula de modificación de crédito. Y hablaba de esos sobrantes del capítulo 1, de personal, de las vacantes no cubiertas en el primer trimestre. Hablaba de ese capítulo 2, de la partida de mantenimiento de zonas verdes a la vista del retraso en el inicio del expediente de licitación del nuevo contrato. Y hablaba de los fondos de contingencias del capítulo 5, sin necesidad de incrementar la inestabilidad presupuestaria. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Señor Ruso.

Sr. Ruso: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Bueno, inicialmente, para los que nos escuchan y nos ven, es decir, el que se modifiquen determinados expedientes o determinadas partidas del presupuesto, esto es algo habitual. Nadie puede prever al 100 % lo que se va a gastar en una partida determinada, pueden surgir inconvenientes. Esto lo entendemos perfectamente. Por ejemplo, en una de ellas, que es la Asistencia Social Primaria, que se ha triplicado, bueno, esto puede ser que haya más personas en ese año de las que estaban previstas que hayan solicitado y que deban recibir ayudas. Sin embargo, nos llama la atención dos partidas, una de ellas relativas a la Información y Promoción Turística que se ha multiplicado por 35. Ha pasado de 14.000 euros a 498.000. Ahí ya la previsión diríamos que es que no se tenía exactamente previsto correctamente esa partida. Lo mismo que las ayudas a las ONGs y cooperaciones internacionales, cosas que se saben normalmente de un año



al otro deben ser las mismas. Ahí se ha duplicado la partida. Entonces, pues sí nos gustaría que el Concejal de Hacienda, que el señor Paredes, pues de alguna manera nos explique de una forma que podamos entender plausible por qué en determinadas partidas, no en las pequeñas, que eso lo entendemos, se puede multiplicar por 35 una partida. Y, indudablemente, si lo entendemos y esa explicación es normal, vamos a apoyar este punto. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Ruso. Señor Villanueva.

Sr. Villanueva: Bueno, modificación de crédito número 1 del año 2024. Primera modificación de créditos que nos presenta el Equipo de Gobierno, que parece fruto de la improvisación habitual a la que nos tiene acostumbrados. En ellas se crean créditos extraordinarios y suplementos de créditos, tanto para el Instituto Municipal de Cultura, como para el Patronato de Habaneras, como para el propio Ayuntamiento, con un total de 1.483.328 euros financiados en su totalidad con remanentes de tesorería. Algunas de las partidas creadas o ampliadas, como las relativas a ONGs o Asistencia Social, incluso las de Promoción Turística, podríamos estar totalmente de acuerdo en que deberían ser suplementadas. También podríamos coincidir en el Fomento del Empleo. No obstante, no vemos la necesidad de financiar estos gastos con cargo a remanentes, ya que el año pasado, como hemos dicho en el punto anterior, en la liquidación del presupuesto del 2023, le sobraron 74 millones de euros que no llegaron a ejecutarse. Esta modificación podría financiarse en su totalidad con cambios aplicados en las partidas ya existentes, del propio presupuesto, ya que saben que serán excedentarias, o bien utilizar el fondo de contingencia. También me llama la atención, en cambio, en las bases de ejecución, que a pesar de estar de acuerdo con la modificación de la base 5 del Instituto Municipal de Cultura, que esta pretende ser permanente en el tiempo, Sin embargo, está financiado con algo tan extraordinario como el remanente de tesorería. Es decir, estamos financiando una cuestión que va a ser fija con algo extraordinario. Pero lo que más destaca de esta modificación presupuestaria es, sin duda, la ausencia de informe de estabilidad presupuestaria. Más aún, ahora que han vuelto las normas fiscales para 2024, las últimas cuatro modificaciones de crédito sí que adjuntaban el informe de estabilidad. Y en el mismo informe se dice que, aunque no fuera obligatorio, sí que se puede adjuntar al expediente a título informativo. Además, cito el punto tercero del informe de intervención. El expediente de modificación de créditos se someterá a la aprobación del Ayuntamiento pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, los mismos trámites y requisitos. De modo que, si para la aprobación del presupuesto 24 fue requisito necesario la realización del informe de estabilidad, para la modificación también debe ser necesaria la realización del informe de estabilidad. O tal vez, la razón de la omisión de este informe en esta modificación de créditos, resulta ser que la misma no es favorable y al interpretar que no es obligatorio se ha pretendido no incluir en la información. No pasa nada. Ya estamos acostumbrados a que nos nieguen información o la retrasen. De hecho nos hemos tenido, hemos tenido que denunciar ante el Síndic y el mismo ha emitido un informe dándonos la razón en todo. En él ,ya les advierte sobre los plazos y sobre nuestro derecho a la información como Concejales electos, en las mismas condiciones que los Concejales del Equipo de Gobierno. Volviendo al tema, tenemos la impresión de que el nuevo informe de estabilidad presupuestaria, con las cuentas liquidadas de 2023, no permite hacer el ajuste número 15 relativo al grado de ejecución del gasto. Y esto nos llevaría a un informe negativo de estabilidad que obligaría a una advertencia por parte de Intervención sobre la necesidad de acometer un plan económico-financiero. Solo esto, porque esto de acometer un plan económico-financiero es un riesgo que creo que no es necesario asumir por parte de un Ayuntamiento que, como digo, es rico, y



solo una mala gestión como la que están llevando a cabo nos lleva a caer en estos riesgos. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Villanueva. Entiendo por sus intervenciones que no van a hacer uso del segundo tiempo. ¿Sí?. Pues, señor Samper y señor Villanueva, adelante.

Sr. Samper: Bien, vamos a poner algunos ejemplos para comprobar que no había necesidad de recurrir a esta fórmula de la modificación de créditos, y es el caso, por ejemplo, del suplemento de crédito de 484.000 euros en el capítulo 2, de Turismo. Es una justificación del patrocinio de los eventos Brilla Torre Vieja y Torre Vieja Weekend. Evidentemente, nada que reprochar, así lo hemos manifestado públicamente. Son festivales, actuaciones que funcionan, pero lo que está claro es que aquí viene el quid de la cuestión. Cuando se utiliza un procedimiento y se está hablando de que esto es un imprevisto, tener que aumentar esas partidas, pues está claro que no es ningún imprevisto y era más que conocido cuando se inició el presupuesto inicial en el año 2020, o sea en el 24, cuando lo aprobamos a finales de enero del 24. Es decir, no es ningún imprevisto. Era conocido y, por lo tanto, lo que sucedió es que ustedes lo olvidaron, cometieron un error. Se pueden tener errores, faltaría más. Todos nos equivocamos, pero por eso decimos que es innecesario tener que recurrir a esa fórmula de la modificación de créditos, porque este suplemento de crédito, como decimos, podíamos haberlo financiado sin problemas algunos con los sobrantes de los capítulos 1 y 2.

Otro ejemplo. Crédito extraordinario en el capítulo 3, de interés legal por una sentencia por importe de 22.000 euros, que podría financiarse sin problema alguno con cargo al fondo de contingencia del capítulo 5 del Ayuntamiento, cuyo crédito asciende hasta 741.000 euros, y que para eso está, sin tener que acudir, como decimos, a esta fórmula de la modificación de crédito.

Dos temas importantes. El suplemento de crédito de 200.000 euros del capítulo 4, para ayudas económicas individualizadas, que también podrían financiarse con los sobrantes de los capítulos 1 y 2 de gastos. En este caso, Sueña Torre Vieja presentó alegaciones al presupuesto, la reclamación 15, a la partida de gastos del programa de ayudas económicas individualizadas, que decía lo siguiente. El presupuesto inicial de 2024, de la partida del programa de ayudas económicas y para acogimiento de 120.000 euros, es muy inferior al presupuesto de 2023, que ascendió a 441.000 euros casi cuatro veces más. Bien, pues ustedes lo que hicieron es ventilarse esta reclamación, seguramente porque, como venía de Sueña Torre Vieja, había que ventilársela rápidamente, argumentando que esas cantidades estaban consignadas en el contrato programa de Servicios Sociales y que se incrementarían automáticamente con el vinculante de esas partidas. Por lo que, evidentemente, este suplemento de crédito lo que viene es a dar la razón a Sueña Torre Vieja, aunque ustedes pues no lo quieran reconocer.

Pero hay más. El suplemento de crédito de 412.000 euros para el capítulo 4, en subvenciones de ONGs, ocurre exactamente lo mismo que en el anterior, para ayudas individualizadas. También podrían financiarse con esos sobrantes de los capítulos 1 y 2. Y Sueña Torre Vieja presentó una reclamación, la 13, a la partida de gastos de subvenciones de ONG, que decía así el presupuesto inicial en 2024 de esta partida de 412.000 euros, es insuficiente, ya que el presupuesto del 2023 ascendió a 925.000 euros, habiéndose concedido subvenciones a fecha 22 de noviembre de 2023 por importe de 670.000 euros. Bien, de nuevo esta reclamación ustedes se las ventilan rápidamente, posiblemente por el hecho de venir presentada por Sueña Torre Vieja, argumentando que no era motivo de impugnación, porque se habían consignado la misma cantidad en el 21, 22 y 23. Por lo que, de nuevo, este suplemento de créditos



también da la razón a Sueña Torre Vieja.

Y terminamos con el suplemento de 170.000 euros para el capítulo 2, del patronato de Habaneras, debido a la justificación por los gastos extraordinarios de la celebración del 70 Certamen, lo que a nuestro juicio, evidentemente, tampoco es ningún imprevisto, porque saben ustedes desde hace tiempo cuándo se iba a producir ese 70 Certamen. Y se podría haber hecho fácilmente a través de un decreto de transferencia de crédito, sin necesidad de acudir a esta fórmula en la cual estamos hoy aquí. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Samper. Señor Villanueva.

Sr. Villanueva: Bueno, primero, una cuestión puramente de orden, señor Alcalde. Quisiera pedirle que en lo sucesivo, esta segunda intervención y este segundo turno, que normalmente se califica como réplica, no tiene mucho sentido si no hay a quién replicar. De modo que sí que le pediría que, si hay una contestación del Equipo de Gobierno a la primera intervención, ¿vale?. En pos de fomentar el debate en esta Corporación, si lo tiene a bien, que el turno de réplica sea después de la intervención del Equipo de Gobierno. Si tiene a bien...

Sr. Alcalde: Vamos a ver, señor Villanueva. Yo aquí no ... no hago interpretaciones ni hago lo que me gusta. ¿Qué quiero decirle con esto?. Usted conoce, como yo, el Reglamento Orgánico Municipal y me habrá visto usted que les he preguntado, porque efectivamente interpreto que no ha habido réplica en sus intervenciones. Entonces, si no hay réplica en sus intervenciones, aplicando rigurosamente el reglamento, no cabría la segunda intervención. Pero, como ustedes la piden, pues yo entiendo que ustedes quieren replicarse entre ustedes. Con lo cual, no me pregunte a mí si usted quiere replicarle al Gobierno, porque el Gobierno tiene derecho a hacer uso de sus intervenciones de las tres que ustedes tienen derecho. Si ahora el señor Paredes, que me ha pedido la palabra, quiere contestarle cuando termine, pues tendrá usted el posicionamiento para poderle contestar, si es así. Pero no me recrimine a mí que sea yo el que les aplique a ustedes, cuando ustedes saben perfectamente cuáles son sus obligaciones en aplicación estricto del reglamento. Que es el que aplico. Señor Villanueva, Adelante.

Sr. Villanueva: Muy bien, pues nada, procedemos al turno de réplica. Mire, el Ayuntamiento de Torre Vieja es un ayuntamiento rico y creo que es la tercera vez que lo repito ya en esta pleno. Es un Ayuntamiento que cuenta con muchos recursos, con un remanente de tesorería que, aunque menguante, sigue siendo amplio. Solo digo que no hace falta hacer estas triquiñuelas para ver si maquillo las cuentas y digo que he realizado una gran gestión. La gestión de este Equipo de Gobierno consiste en mantener a como dé lugar la política de amiguetes. Ello provoca que se hagan menos obras de las necesarias, mucho más tarde de lo posible y mucho más caras de lo eficiente. Como le he dicho anteriormente, algunas partidas modificadas creemos que deben ser aumentadas, como por ejemplo la de Asistencia Social Primaria y ayudas económicas individualizadas y para el acogimiento. Pero estas ayudas individualizadas no tendrán el éxito necesario sin una plantilla de Servicios Sociales adecuada a la legislación que acompañe a mitigar las causas y los riesgos de exclusión social. Por eso, no pararemos de insistir en que complete la plantilla de servicios sociales para prestar el mejor servicio posible a los ciudadanos de Torre Vieja. También le hemos dicho que el aumento en el presupuesto de promoción turística parece totalmente razonable, si bien el mismo debe estar orientado en la dirección correcta e ir a buscar al turista lejos para convencerlo de que venga, de que venga también en invierno, en primavera y en otoño, que nos elija con comodidad y



por comodidad y por servicios, que aproveche las particulares de nuestro modelo turístico residencial, etcétera, etcétera. Porque, si seguimos con un Plan Estratégico de Turismo como el actual, no vamos bien. Y que conste que lo digo con tristeza. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Villanueva. Señor Paredes, cerramos el turno segundo.

Sr. Paredes: Gracias, señor Alcalde. Voy a empezar por el señor Villanueva, porque dice que no le interpele. Es que, en realidad, usted, nada más empezar, lo que ha criticado era el expediente, es decir, un expediente que lo conforma un Habilitado Nacional y se ha puesto a decir que si faltaban documentos... Yo no voy a entrar ahí. Yo no voy a entrar en si un expediente está completo o no completo cuando viene con una firma de un Habilitado Nacional que tiene una oposición que ninguno de nosotros tiene, señor Villanueva. Aunque con sus intervenciones parezca usted quizás una auténtica eminencia en este sector, pero ninguno de nosotros tenemos la capacidad para decir si el expediente está correctamente conformado o no. Viene con la firma del Habilitado correspondiente y, por lo tanto, le damos la validez que merece. Y, después, ha llamado improvisación a esta modificación presupuestaria. Mire, yo llamar improvisación a que el Estado ahora diga que los Ayuntamientos pueden utilizar sus remanentes a estas alturas, en abril, pues sí que me parece una improvisación y me parece correcto como lo llama. Pero llamar improvisación a lo que estamos haciendo hoy aquí, pues mire usted me parece un poco lamentable en este sentido, porque ha dicho que no se incorpore este dinero, que es un suplemento de crédito al presupuesto, que crece el presupuesto de Torrevieja y dice que quitemos partidas para equilibrar el presupuesto. Estamos en el mes 4, en abril, señor Villanueva. Aún no se han generado sobrantes suficientes en las partidas, así que me tendría que decir usted qué partidas quiere que quitemos y aumentemos las que estamos aumentando, que son de carácter social y cultural en su mayoría. Yo, sinceramente, en este sentido no lo entiendo. Igual que le invito a que se tome un café con su amigo Samper, porque usted dice que el Ayuntamiento es rico y, si el señor Samper dice que esto es catastrófico, pues creo que deberían unificar criterios y decir si nos estamos muriendo en este Ayuntamiento o se nos sale el dinero de los bolsillos, porque con las intervenciones de cada uno no me queda suficientemente claro. En cuanto al señor Ruso contestarle, pues los suplementos de crédito, de Turismo, ONGs... Lo va a entender mejor con turismo no es una modificación presupuestaria de que haya faltado dinero, sino que suplementamos el presupuesto, el presupuesto crece y apostamos por estas áreas en concreto, ONGs, Servicios Sociales, Turismo... Por ejemplo, el señor Samper ha enumerado que el área de Turismo era para Navarrete, para Brilla Torrevieja, y eran partidas que ya se contemplaban en la aprobación del presupuesto de 2024. Y, con esta oportunidad que se nos ha brindado de poder utilizar los remanentes que se nos ha puesto de manifiesto ahora, hemos liberado ese dinero para utilizarlo en la promoción turística de la ciudad de Torrevieja, captar nuevos turistas y que la ciudad crezca en este sentido. Y, con esta modificación, financiamos esos festivales que estaban previstos, pero que hemos podido destinarlos a otra cosa y crecer en este sentido. No es una modificación, sino que es una mejora, una apuesta por parte de este Equipo de Gobierno. Y, por último, señor Samper, decir que poner en duda las reglas fiscales, su aprobación... Mire, Hacienda. Hacienda del Estado dice que son remanentes de 2023 y que, por lo tanto, como en 2023 estaban las reglas fiscales suspendidas, pues se pueden utilizar estos remanentes. Yo no sé qué problema le ve si Hacienda del Estado dice que se pueden utilizar, si la interventora dice que se pueden utilizar, pues es positivo que podamos crecer presupuestariamente en el Ayuntamiento de Torrevieja y



destinar este dinero a partidas. Porque ha dicho que si 52 millones de inversión afectada, que no se podía utilizar, que era negativo. Pues, mire, no es cierto. Pero, si eso fuera cierto, tenemos más de 53 millones de remanentes con los que poder trabajar en la anualidad del 2024. Se lo ha dicho su compañero, el señor Villanueva, que tenemos un Ayuntamiento solvente. Entonces, hablar de falta de previsión, en un momento en el que el Ayuntamiento está creciendo, no es que estemos modificando ningún error, es que estamos creciendo, incorporando nuevas partidas. Pues es positivo para todos, señor Samper. El presupuesto está mejorando, hay más dinero y, por lo tanto, no es por errores. Señor Alcalde, eso sería todo y yo ya cerraré mi posicionamiento cuando toque. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Señor Paredes. Entraríamos en el último turno, posicionamiento. Señor Samper, vamos allá.

Sr. Samper: Sí, bueno. La verdad es que no veo argumentos contrarios ni incompatibles en lo que diferentes Concejales o Portavoces podamos decir. Puede ser un Ayuntamiento perfectamente rico o, como se ha denominado, no sería el caso, o que también al mismo tiempo se estuviera empobreciendo o que se estuviera disminuyendo esos remanentes, después de año tras año. No veo ninguna incompatibilidad en ese sentido, porque el Partido Popular –en este caso el equipo de Gobierno– está exprimiendo al máximo esos recursos, tirando de la cuerda y, con lo que decíamos, con esa posible redacción de un plan económico en el próximo año. Yo he encantado de tomarme un café con el compañero Villanueva, lo he hecho en muchas ocasiones y lo seguiré haciendo en el futuro. También, perfectamente, podríamos irnos al Barlovento a un menú de esos famosos, pero nos quedaremos en el café o en una caña como mucho. Bien, en conclusión, para fijar nuestro posicionamiento, seguimos insistiendo en lo que encontramos, es una falta de previsión y una poca capacidad de autocrítica por parte del Equipo de Gobierno. Esta modificación de créditos asciende en su conjunto a más de 1.480.000 euros, que se podrían haber aprobado en el mes de febrero o marzo de este año, sin necesidad de esperar a la liquidación del presupuesto de 2023, financiándose –como decíamos– con bajas por sobrantes de otras partidas de los capítulos 1, 2 y 5, sin incrementar la estabilidad presupuestaria en más de 1,5 millones de euros. Además, como decimos, falta ese cálculo de la estabilidad presupuestaria que arrojaría un déficit de financiación, a nuestro juicio, de más de 52 millones de euros, y yo creo que, por todo lo expuesto en las anteriores exposiciones, en los anteriores puntos, Sueña Torrevieja va a votar en contra de esta modificación de crédito. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Samper. Señor Villanueva. Posicionamiento de voto.

Sr. Alcalde: Bueno. Perdón, perdón. Señor Ruso.

Sr. Ruso: Sí, muy breve. Decir, nos parece plausible la explicación que el señor Paredes nos ha dado. Indudablemente, si habían hecho un..., sobre todo en lo relativo a la promoción turística, habían sido muy prudentes. Resulta que luego han visto la posibilidad de promocionar, me parece estupendo, y si había un remanente, pues muy bien. Y nos posicionamos que votaremos a favor de la aprobación. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Ruso. Ahora sí, señor Villanueva.

Sr. Villanueva: Bueno, por las razones expuestas no podemos dar nuestro visto bueno a esta modificación de crédito, del mismo modo que no pudimos dar



nuestro visto bueno al presupuesto de 2024, por poner en riesgo la sostenibilidad financiera a largo plazo de la Institución. Sobre todo teniendo en cuenta que, a pesar de que todavía quedan 51 millones de euros de remanente tesorería a cierre de 2023, ahora ya tenemos casi 30 millones de deuda, ahora en 2024, con lo que la situación financiera ya no es óptima. Que no sea óptima no quiere decir que estemos en quiebra. Seguimos siendo un Ayuntamiento rico, y lo repito por cuarta vez. Pero, sobre todo teniendo en cuenta las múltiples obras pendientes en el puerto, porque hablan de que rondarán los 20 millones de euros, y la previsible obra de las Eras de la Sal, que es posible que ronde también por los 20 millones de euros, sería más necesario que nunca mantener unos remanentes de tesorería adecuados.

Sr. Villanueva: Eh ... Contestándole al señor Domingo, los que ponen en duda a los Habilitados Nacionales no somos nosotros. Los que ponen en duda a los Habilitados Nacionales son ustedes, que cuando no les gustan las decisiones que toman, aunque luego los mandan un abrazo fuerte aquí, en el pleno, cuando no les gustan las decisiones que toman, pues las utilizan en su..., las intentan evitar,... vamos. Respecto a lo que ha dicho también de la utilización de los remanentes. Esto no es fácil, que en Alicante, por ejemplo, no les han dejado utilizar los remanentes. No les han dejado utilizar los remanentes. Por tanto, los remanentes no son para utilizarlos todos los días. De todas maneras, si quiere usted puede tomarse un café con la anterior Secretaria de este Ayuntamiento y puede comentar la situación sin ningún problema. Gracias.

.....hablan varias personas sin hacer uso del micrófono y resulta inentendible.....

Sr. Alcalde: Eh... Gracias, señor Villanueva. No sé qué les pasa a ustedes, pero dejen que termine el posicionamiento el señor Paredes. Adelante.

Sr. Paredes: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Después del posicionamiento de algún grupo político que dice que somos pobres y ricos al mismo tiempo, pues esto es muy sencillo. Al final, acabamos de dar cuenta de una liquidación que es positiva, que arroja un remanente positivo, que dice que tenemos un ahorro neto positivo por encima del 5%. El señor Villanueva diciendo que somos ricos, pero no. El señor Samper, que dice que esto es catastrófico. El señor Villanueva ha llegado a decir que el expediente no está completo, que habiendo una firma de un Interventor no le vale, que me vaya a hablar con otras personas y demás en Alicante. Y la realidad es que esto es muy sencillo. En Torre Vieja tenemos una oportunidad para incorporar un dinero que nos sobra y que podemos destinarlo a los vecinos de Torre Vieja, y aquí ustedes se han posicionado en contra de esa oportunidad. ¿Por qué?. Yo creo que es por un puro posicionamiento político en contra de todo lo que hace el Partido Popular de Torre Vieja. Yo lo que quiero decir es que aquí lo que vamos a aprobar es una modificación para crecer en partidas de turismo, que es clave para Torre Vieja, las ONGs, que son el motor fundamental del tejido social de nuestra ciudad, para nuestras asociaciones culturales y para ayudas a colectivos vulnerables. No estamos aprobando otra cosa diferente a eso, y al final pues posicionarse en contra de eso demuestra la calidad política de determinados partidos. El Partido Popular no va a estar en contra de esta modificación, sino que es una apuesta firme de este equipo de Gobierno apostar por estas ONG, por este tejido cultural y social de la ciudad. Por lo tanto, vamos a votar a favor siempre de este tipo de modificaciones presupuestarias. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Paredes. Pues sometemos el punto a votación. ¿Votos a favor del dictamen?: ¿Partido Popular y Vox?. ¿Abstenciones?: ¿Ninguna?. ¿En contra?: ¿Partido Socialista y Sueña?. Perfecto. Pues queda



aprobado el punto tercero.

Llegados a este punto, el Ayuntamiento en Pleno, con el voto favorable de dieciocho de los miembros asistentes, que representan cumplidamente la mayoría absoluta del número legal de veinticinco miembros que de derecho lo componen, y el voto en contra de los Sres. Concejales D^a. Bárbara M^a. Soler Torregrosa, D. Antonio David Villanueva Requena, D^a. Carolina Inmaculada Ponce García, D^a. Margarita de Francisco Gamero, D. José Antonio Bonilla Millán, D^a. Aida Teresa Llora López y D. Pablo Samper Hernández, ACUERDA:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. -Consta Memoria justificativa de la Modificación del presupuesto del Ayuntamiento firmada el alcalde-presidente de la corporación el 04 de abril de 2024 con csv : 5QD4ZQC4K74WKGD9JEEW2HW6S por la que se justifica dicha tramitación y se proponen las partidas que se suplementaran y minoraran con cargo a esta modificación

SEGUNDO. - Por Memoria de la Presidencia del Instituto Municipal de Cultura de fecha 24 de marzo de 2023 con csv : 7SYDZJ9EKS633ZQA69PQ9ARCYse propone el inicio del expediente para la modificación del presupuesto 1/2024 del Instituto Municipal de Cultura, en la modalidad de crédito extraordinario y que se recaben los informes oportunos para dicha tramitación.

TERCERO. - Por Memoria de la Presidencia del Patronato Municipal de Habaneras de fecha 24 de marzo de 2023 con csv: AHGRGLF7Y6GQ6JSWARZKP6K7T se propone el inicio del expediente para la modificación del presupuesto 1/2024 del Patronato en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario y que se recaben los informes oportunos para dicha tramitación.

CUARTO. – Se incorpora al expediente el informe sobre la necesidad de emisión de informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria exigido por el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales en lo que afecta a las modificaciones de crédito según nota del Ministerio de fecha 04 de abril de 2024 con csv: 3KQQR4XN5KFLQG56H4K9QJLG que se emite a efectos informativos

QUINTO.-. Respecto a la modificación tramitada en el Instituto municipal de Cultura consta Informe de la Intervención delegada de fecha 24 de marzo de 2024 con csv 56P6A59WWD6EH6S4CA3CL3E97 en sentido favorable y certificado del acuerdo adoptado por la Junta Rectora en fecha 28 de marzo de 2024 con csv HQ6T4ZLJJE7EFGQHY3S6QY9LLpor el que aprueba el proyecto de Modificación de créditos número 1/2024 al Presupuesto de 2024 del Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta Torregrosa de créditos extraordinarios y bases de ejecución del presupuesto vigente

SEXTO.-. Respecto a la modificación tramitada en el Patronato Municipal de Habaneras consta Informe de la Intervención delegada de fecha 24 de marzo de 2024 con csv A9N9QQ5SC5KZAGG4FGNZNGET4 en sentido favorable y certificado del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Patronato en fecha .28 de marzo de 2024 con csv 6HX2ZTQ5NS3R4CCG9L5YHJAPD por el que aprueba el proyecto de Modificación de créditos número 1/2024 al Presupuesto de 2024 del



Patronato Municipal de Habaneras de suplemento de créditos, créditos extraordinarios del presupuesto vigente

SÉPTIMO.-. Respecto a la modificación tramitada por el Ayuntamiento consta informe favorable de la Intervención General de fecha 04 de abril de 2024 con csv: 3E3A7ZXSZY7XA26DA3PKFSJL7 por el que se determina la conformidad de la propuesta con la normativa reguladora de esta modalidad de suplementos de crédito así como el procedimiento aplicable a su tramitación

A los que les resulta de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

A) Legislación Aplicable

1. Reglamento (UE) 549/2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea -SEC 2010-.
2. Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
3. R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales
4. El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
5. Artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
6. Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
7. Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea.
8. Reglamento 2516/2000, del Consejo de la Unión Europea..
9. Bases de ejecución del Presupuesto 2024 aprobadas definitivamente el 31 de enero de 2024.

B) Consideraciones Jurídicas

1. En relación a los suplementos de crédito y competencia de aprobación.

Establece el artículo 177 de la LRHL que *“cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo”*.

El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley.

En el expediente se deberá especificar la concreta partida presupuestaria a



incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone” que queda acreditada en la Memoria suscrita por la alcaldía e incorporada al expediente.

Además, y de acuerdo con la mencionada normativa dicho aumento se financiará, entre otros, con cargo al remanente líquido de tesorería,

2. Requisitos y Límites. De conformidad con lo previsto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos “ *A la propuesta se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:*

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.

Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica”.

3. Regulación específica. Recogida en las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio 2023, en concreto en la Base 10

C) Competencia

Según dispone el artículo 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno “*la aprobación de los presupuestos, de la plantilla de personal, así como la autorización de gastos en las materias de su competencia*” y la tramitación será la misma que la prevista para la aprobación del Presupuesto General, lo que exige aprobación inicial, exposición al público por plazo de 15 días, entendiéndose como definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo en caso de que no se presentaran reclamaciones. En otro caso, necesitará de acuerdo expreso de aprobación definitivo y, en todo caso, será necesaria para su entrada en vigor la publicación de la modificación, resumida por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, se ha procedido a su aprobación inicial por la Junta de Gobierno Local en fecha 05 de abril de 2024 según certificado emitido en la misma fecha con csv : AQD5H6272DS3QPPC2H49C956C, de conformidad con el art. 127.1.b) de la ley 7/1985,

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación de créditos número 1/2024 al Presupuesto de 2024 del Ayuntamiento de Torrevieja de **suplemento de créditos y créditos extraordinarios** con el siguiente desglose



1. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DEBEN SUPLEMENTARSE

Las aplicaciones que deben suplementarse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes y que por tanto constituyen SUPLEMENTOS DE CRÉDITO son los siguientes:

MODIFICACION CREDITOS Nº 1/2024 SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Or	Prog	Cap	Eco	Denominación oficial partida	Actual	Incremento	Definitivo
2	432	2	22799	Información y promoción turística- Otros trabajos realizados por otras empresas	14.371,09	484.000,00	498.371,09
9	2311	4	48002	Asistencia social primaria- Programa Ayudas Económicas Individualizadas y para Acogimiento.	98.428,88	200.000,00	298.428,88
5	234	4	48000	Cooperación internacional y relaciones ONGS- Subvenciones O.N.G.	412.647,50	412.647,50	825.295,00
13	241	1	12000	Fomento del Empleo- Sueldos del Grupo A1	42.627,60	27.186,60	69.814,20
13	241	1	12100	Fomento del Empleo- Complemento destino funcionarios	39.449,25	20.405,28	59.854,53
13	241	1	12101	Fomento del Empleo- Complemento específico funcionarios	63.528,24	31.082,94	94.611,18
13	241	1	12007	Fomento del Empleo-Extra funcionarios	27.529,08	19.510,20	47.039,28
TOTAL					698.581,64	1.194.832,52	1.893.414,16

2. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DEBEN CREARSE

Las partidas que deben crearse y que por tanto constituyen CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS son las siguientes

MODIFICACION CREDITOS Nº 1/2024 CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Or	Prog	Cap	Eco	Denominación oficial partida	Dotación
5	338	3	35200	Fiestas -Intereses SGAE	22.496,00
TOTAL					22.496,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio 2023 del presupuesto del Ayuntamiento de Torre Vieja, en los siguientes términos:



FINANCIACION			
Eco	Destino	Denominación Concepto	Actual
8700		Remanente de Tesorería para gastos generales SC.	1.194.832,52
0		Remanente de Tesorería para gastos generales CE	22.496,00
Total Financiación			1.217.328,52

SEGUNDO. - Aprobar inicialmente la Modificación de créditos número 1/2024 al Presupuesto de 2024 del Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta Torregrosa de **créditos extraordinarios y bases de ejecución del presupuesto** con el siguiente desglose:

Altas en Aplicaciones de Gastos Presupuesto 2024

CREDITO EXTRAORDINARIO 1/2024			
Progr.	Eco	Denominación Partida	Importe
330	35200	Admón General de Cultura. Intereses de demora	30.000,00
330	48007	Admón General de Cultura. Subvención nominativa Ars- Creatio	18.000,00
330	48008	Admón General de Cultura. Subvención nominativa Sociedad Cultural Casino de Torre Vieja	18.000,00
330	48009	Admón General de Cultura. Subvención nominativa Fundación Luis Cajal	18.000,00
Total Crédito extraordinario			84.000,00

“MODIFICACIÓN BASES DE EJECUCION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA “JOAQUIN CHAPAPRIETA TORREGROSA” DEL EJERCICIO 2024

La Base 5ª, queda redactada de la manera siguiente:

BASE 5ª: SUBVENCIONES. -

Salvo las que a continuación se relacionan como nominativas, el resto de la totalidad de las subvenciones deberán otorgarse previa concurrencia competitiva. Deberán otorgarse y justificarse de conformidad a la normativa en vigor en esta materia.

Prog	Eco.	Descripción	Importe
330	48001	Subvención nominativa a Junta Mayor de Cofradías.	60.000,00
330	48002	Subvención nominativa para funcionamiento a la Unión Musical Torre Vieja	48.000,00
330	48003	Subvención nominativa para Ars Aetheria	48.000,00
330	48004	Subvención nominativa convenio fundación Nao Victoria	150.000,00
330	48005	Subvención nominativa para Sociedad Musical Los Salerosos	48.000,00
330	48007	Subvención nominativa Ars- Creatio	18.000,00
330	48008	Subvención nominativa Sociedad Cultural Casino de Torre Vieja	18.000,00
330	48009	Subvención nominativa Fundación Luis Cajal	18.000,00
TOTAL			408.000,00

FINANCIACIÓN



FINANCIACION				
Eco	Denominación	Actual	Incremento	Definitivo
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales.	0,00	84.000,00	
	Total Financiación		84.000,00	

TERCERO.- Aprobar inicialmente la Modificación de créditos número 1/2024 al Presupuesto de 2024 del Patronato Municipal de Habaneras de **suplemento de créditos y créditos extraordinarios** con el siguiente desglose:

1. Altas en Aplicaciones de Gastos Presupuesto 2024

Progr.	Eco	Denominación Partida	Importe
334	35200	Intereses de demora	12.000,00
		Total Crédito extraordinario	12.000,00

2. Suplementos en Aplicaciones de Gastos Presupuesto 2024

SUPLEMENTO CRÉDITO					
Progr.	Eco	Denominación Partida	Actual	Incremento	Definitivo
334	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	268.000,00	170.000,00 €	438.000,00 €
		Total Suplementos		170.000,00 €	

3. FINANCIACIÓN

Eco	Denominación Concepto	Actual
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales.	182.000,00
	Total Financiación	182.000,00

CUARTO.- Que el acuerdo adoptado se someta a Información pública y audiencia a los interesados por plazo mínimo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación para la presentación de reclamaciones y sugerencias mediante publicación de un “extracto” de la aprobación inicial por el Pleno en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://torrevieja.sedelectronica.es>] La misma se considerará definitivamente aprobada si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. Este último plazo se entenderá contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

4. EXPEDIENTE 6551/2024. DAR CUENTA PARA SU FISCALIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO 2023.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada con fecha 15 de abril de 2024, con CSV:



7TCELAFRG4DRMQFYJAT7SAH3.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Sr. Alcalde: Punto cuarto. Expediente 6551/2024. Dar cuenta para su fiscalización de la contabilidad de los grupos municipales del segundo semestre del ejercicio 2023. ¿Si alguien quiere hacer alguna intervención?. ¿Ninguna por aquí?. ¿Ninguna por aquí?. ¿Usted. Vale, no hay ninguna más. Pues el señor Alarcón, y con la intervención del señor Alarcón damos cuenta. Adelante.

Sr. Alarcón: Sí. Muy brevemente, señor Alcalde-Presidente. Muchas gracias. Buenos días, compañeros de corporación y a todos los que están siguiendo el pleno. Únicamente trasladar qué es lo que estamos haciendo aquí. Nos dimos un acuerdo plenario en el cual las cuentas de los grupos municipales pasarían por aquí previamente a ir al Tribunal de Cuentas, que es el que fiscaliza y el que busca esa transparencia de los grupos municipales. Desde el Grupo Municipal Popular hemos presentado el balance, las sumas, los saldos, desde fecha 1 de agosto del 23 al 31 de diciembre del mismo año. Esto no es lo habitual. Lo habitual es que se hagan años completos, pero el 23, evidentemente, y como todo el mundo conoce, existieron elecciones. Se hizo una parte en el primer semestre y una segunda, que es la que traemos ahora a este pleno. Insisto, el Partido Popular todos los certificados acreditativos, las facturas, los apuntes contables del Grupo Municipal, etcétera. Podemos resumir todos ellos este segundo semestre en solo dos conceptos desde el Grupo Municipal Popular. Uno de ellos es alquiler de equipos para visualización del trabajo del Grupo Municipal Popular por la ciudad de Torrevieja. Y el segundo, sencillamente, es el agua que consumimos los que estamos trabajando aquí. Nada más, señor Alcalde, y muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Alarcón. Les recuerdo a todos ustedes que saben que el dictamen marca efectivamente, la dación de cuentas, pero, como ocurrió en la Comisión y por indicación del señor Secretario, hay un segundo acuerdo, que es remitir, en este caso al Tribunal de Cuentas, las contabilidades presentadas. Así que tenemos que someterlo a votación.

.....el Sr. Samper interviene sin hacer uso del micrófono y resulta inentendible.....

Sr. Alcalde: No, señor Samper, porque lo he pedido al principio y, como nadie ha manifestado, ya ha dicho el señor Alarcón el último, pues el señor Alarcón, además, he intervenido y he dicho que cerrará las intervenciones, ¿de acuerdo?. Así que sometemos a votación el punto número 4. Votos a favor de, en este caso, el dictamen les recuerdo. Partido Popular, Vox..., unanimidad por todos, ¿no?. Perfecto. Pues muchas gracias.

Llegados a este punto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, en número de veinticinco, ACUERDA:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-. Constan relación de documentos y justificantes presentados por los diferentes Grupos Municipales en cumplimiento de lo establecido en la Base 22ª del Presupuesto de 2021 prorrogado para 2022 y para 2023.

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0004 Fecha: 29/05/2024

Cód. Validación: 634EPMYLITROETORX4N7WEE3SA
Verificación: <https://torrevieja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 58 de 71



SEGUNDO.-Consta certificado emitido por la responsable del Registro General en fecha 09 de abril de 2024 con csv: 6EZCCYHXS49HZK9GA73Z27NLR a la petición efectuada por esta intervención General de fecha 4 de Abril de 2024 con Cód. Validación 5CJSNWXCM2CEMZASA53AAST3G en relación a la rendición de cuentas por los grupos políticos de este Ayuntamiento, correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2023.

TERCERO.- Consta informe de la Intervención General de fecha 09 de abril de 2024 con csv: 9R3FCT3HT792CYKWQ3LA2DX6A por el que se determina la conformidad con la normativa reguladora así como el procedimiento aplicable a su tramitación en su caso, ante el Tribunal de Cuentas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Legislación Aplicable

- 1º- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local: artículo 73
- 2º- Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de cuentas (artículos 1, 4 y 42. (Ley 7/1988 funcionamiento TC: artículo 49.1)
- 3º- Informe de la Dirección General de Cooperación Local sobre distintas cuestiones en relación a la dotación económica a los grupos políticos municipales
- 4º- Ley 7/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.
- 5º- Base 22ª de Ejecución del Presupuesto 2021 prorrogado 2022.

Fundamentación Jurídica

El artículo 73.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que *“Los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo segundo de este Apartado 3, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida”*.

El artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, en relación a este mismo aspecto establece que: *“...para la rendición de cuentas de los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales, de las Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas, de las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos y de los Grupos de las Corporaciones Locales, se estará a lo que dispongan sus respectivos Reglamentos o normativa específica”*.

La Dirección General de Cooperación Local en informe publicado sobre distintas cuestiones en relación a la dotación económica a los grupos políticos municipales y la Ley 8/2007, entre otras, incluye, entre otras, las siguientes consideraciones jurídicas: *“... c) Corresponde a las Corporaciones Locales, a través de sus respectivos reglamentos o normativa específica, la concreción de los criterios o procedimientos de rendición de cuentas de los grupos políticos a éstas adscritos”*.

En el Ayuntamiento de Torre Vieja la normativa reguladora en este aspecto se encuentra a La Base 22ª de ejecución del Presupuesto en vigor, que regula el régimen de asignaciones a los grupos municipales y rendición de cuentas en los siguientes términos:

...

“Cada grupo deberá llevar contabilidad específica de la dotación asignada, registrando cada una de las operaciones que realicen y conservando las facturas que contendrán los requisitos exigidos en la legislación vigente y estarán emitidas a nombre del grupo, teniendo que aportar en todo caso, las facturas y documentos contables, así como los documentos bancarios que dan sustento material a dicha contabilidad específica.



La contabilidad de los grupos políticos habrá de presentarse ante el Pleno de la Corporación para su fiscalización, la Intervención general formará expediente único, en el que se hará constar la documentación presentada, dentro del primer trimestre del ejercicio o, con carácter extraordinario, antes del último pleno ordinario, y en todos los casos de modificación de la composición de cualesquiera de los grupos municipales, en este caso será en el plazo de un mes a partir de la fecha en la que se produzca dicha modificación.”

De conformidad con el artículo 4 apartado 3º de la Ley Orgánica Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas “Corresponde al Tribunal de Cuentas la fiscalización de la actividad económico-financiera de los partidos políticos inscritos en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior, así como la de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de ellos. Se considera que una fundación o una entidad está vinculada o es dependiente de un partido político cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos”

Por otro lado, en relación con la responsabilidad de la rendición de la documentación correspondiente establece el artículo 42 de la LOTC que establece

“Artículo cuarenta y dos.

Uno. **Serán responsables directos** quienes hayan ejecutado, forzado o inducido a ejecutar o cooperado en la comisión de los hechos o participado con posterioridad para ocultarlos o impedir su persecución.

Dos. **Toda persona sujeta a obligación de rendir, justificar, intervenir o aprobar cuentas que dejare de hacerlo en el plazo marcado** o lo hiciere con graves defectos o no solventara sus reparos, será compelido a ello mediante requerimiento conminatorio del Tribunal de Cuentas.

Tres. Si el requerimiento no fuere atendido en el improrrogable plazo señalado al efecto, el Tribunal de Cuentas podrá aplicar las medidas siguientes:

- a) La formación de oficio de la cuenta retrasada a costa del moroso, siempre que existieran los elementos suficientes para realizarlo sin su cooperación.
- b) La imposición de multas coercitivas en la cuantía que legalmente se establezca.
- c) La propuesta a quien corresponda para la suspensión, la destitución, el cese o la separación del servicio de la autoridad, funcionario o persona responsable.

Cuatro. El Tribunal de Cuentas, en su caso, pasará el tanto de culpa al Fiscal general del Estado por el delito de desobediencia.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1. de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. “La jurisdicción contable conocerá de las pretensiones de responsabilidad que, desprendiéndose de las cuentas que deben rendir todos cuantos tengan a su cargo el manejo de caudales o efectos públicos, se deduzcan contra los mismos cuando, con dolo, culpa o negligencia graves, originaren menoscabo en dichos caudales **“o efectos a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a las Leyes reguladoras del régimen presupuestario y de contabilidad”** que resulte aplicable a las entidades del sector público o, en su caso, a las personas o Entidades receptoras de subvenciones, créditos, avales u otras ayudas procedentes de dicho sector. Sólo conocerá de las responsabilidades



subsidiarias, cuando la responsabilidad directa, previamente declarada y no hecha efectiva, sea contable”

Competencia

La contabilidad de los grupos políticos habrá de presentarse ante el Pleno de la Corporación para su fiscalización, la Intervención general formará expediente único, en el que se hará constar la documentación presentada.

Así, a la vista del expediente completo, debidamente ordenado, formado con la documentación aportada por los grupos municipales hasta la fecha, conforme a la Base 22ª de las bases de Ejecución del Presupuesto en vigor,

PRIMERO.- Toma conocimiento cuenta del expediente relativo a la contabilidad de los Grupos Municipales correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2023 de inicio del mandato 2023-2027, formado por el departamento de Intervención, con la documentación aportada por los Grupos Municipales integrantes de la corporación municipal según informe suscrito por la Sra Interventora de fecha 09 de abril de 2024 con csv 9R3FCT3HT792CYKWQ3LA2DX6A para su fiscalización plenaria conforme a la Base 22ª de las bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

SEGUNDO.- Acuerda la remisión del mismo al Tribunal de Cuentas de conformidad con el artículo 4 apartado 3º de la Ley Orgánica Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y de acuerdo a lo manifestado en el Informe de la Intervención y todo ello en consideración a la falta de remisión de la documentación justificativa exigida.

5. EXPEDIENTE 12780/2024. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 1/2024. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada con fecha 16 de abril de 2024, con CSV: APEFAKH9H23EAPDGPXXGPCDX3.

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

Sr. Alcalde: Pasamos al punto quinto, que es el expediente 12780/2024, que es el reconocimiento extrajudicial de crédito número 1/2024 Su aprobación, si procede. Me ha solicitado la intervención inicial el señor Paredes. Para una breve explicación, pues adelante.

Sr. Paredes: Muchas gracias, señor Alcalde. Es a modo de resumen las partidas que traemos aquí a este reconocimiento extrajudicial de créditos son 13.543 euros en gastos de protección animal, 8.334 en gastos de alquileres, que por suerte ya están en tramitación contractual y esperamos que en los próximos meses se encuentren ya aprobados, 11.979 para gastos jurídicos de funcionarios, 423 euros correspondientes al área de servicios, 2.595 para gas en instalaciones deportivas, que también ha salido hoy a licitación en junta de Gobierno, 8.820 euros en elementos de seguridad para el área de mercados y 1.936 euros en reubicación de marquesinas. Eso es todo, señor Alcalde. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Paredes, por la explicación. Entraríamos en



las intervenciones que me soliciten, por aquí, el señor Samper, ¿intervención?

.....el Sr. Samper interviene sin hacer uso del micrófono y resulta nentendible.....

Sr. Alcalde: Señor Samper, yo creo que le guardo usted el respeto que deba usted guardarme a mí.

Sr. Samper: No me ha guardado el respeto cuando no me ha dado ni treinta segundos.

Sr. Alcalde: Se lo he explicado, porque...

Sr. Samper: No, pero eso tampoco es así..

Sr. Alcalde: la explicación era suficiente, porque usted, para hablar, tiene que pedirme la palabra. Si no me la pide, cuando termina...

Sr. Samper: Pero se la he pedido, dentro del punto se la he pedido, creo que tenía derecho.

Sr. Alcalde: En el orden establecido normalmente. Si usted no me lo manifiesta... Como no había nadie más que me solicite la palabra, ha cerrado el último interviniente.

Sr. Samper: Pero sabe usted que estábamos dentro del punto y tenía derecho al turno. Si usted no me la da, no pasa nada... si tampoco...

Sr. Alcalde: Si no me lo manifieste se lo vuelvo a recordar a usted y al resto de compañeros, para que lo tengan en cuenta. Yo, cuando les pregunto si quiere intervenir, quien me dice que interviene, es el que interviene. Porque para eso les pregunto. Porque, si no les pregunto, entonces cada uno interviene cuando le da la gana. Y esto tiene que tener un orden, señor Samper, no es nuevo usted en esto. Llevamos unos cuantos años aquí. Sabe cuál es la normativa habitual que nos hemos aplicado, ¿de acuerdo?

Sr. Samper: Yo hago esfuerzos por entenderle, pero me cuesta mucho. Me cuesta mucho, ¿no?

Sr. Alcalde: Va a solicitar el Partido Socialista también intervención?. ¿Sr. Villanueva?. Pues, entonces, en primer lugar, sería el señor Samper, el señor Ruso y el señor Villanueva.

.....el Sr. Villanueva habla sin hacer uso del micrófono y resulta inentendible.....

Sr. Alcalde: Si me lo permite, señor Samper, vamos a la cuestión de orden, que tiene preferencia. Sí, adelante.

Sr. Samper: A mí no me pregunte.

Sr. Villanueva: La cuestión de orden es que quiero solicitar que este punto se quede sobre la mesa a falta del informe de la Secretaría del Pleno. Hemos podido comprobar que no existe informe de la Secretaría del Pleno en este punto, y habitualmente en los reconocimientos extrajudiciales de crédito solía haber un informe



de la Secretaría del Pleno. Entonces, como no está en este punto, por eso solicito que el punto se quede sobre la mesa y se vote cuando exista ese informe. Gracias.

Sr. Alcalde: De acuerdo, señor Villanueva. Pero antes de solicitar esa votación, le pido al señor Secretario que aclare, efectivamente, si nos tiene que decir algo del extremo que usted plantea.

Sr. Secretario: Bueno, simplemente para aclarar que, como ustedes saben, los informes de la Secretaría del Pleno tienen una regulación normativa que se establece en el Real Decreto 128/2018, de función con habilitación nacional, donde se establecen los supuestos taxativos en los que el Secretario tiene que emitir informe preceptivo. Y este no es uno de esos supuestos, a la vista de que no es necesaria la emisión de informes preceptivos y que no ha sido solicitado el informe expreso, la Secretaría del Pleno no tiene que emitir informe en este expediente. Por lo tanto, la documentación que integra el expediente es completa y suficiente para la adopción del acuerdo con el informe de la Intervención.

Sr. Alcalde: De acuerdo. Muchas gracias por la aclaración. No obstante, como la solicitud está, vamos a votar, efectivamente, la solicitud planteada por el Grupo Socialista. ¿Votos a favor?: ¿Votos en contra?: Es evidente. Y ¿abstenciones?: Vox y Sueña.

.....varias personas hablan sin hacer uso del micrófono y resulta inentendible.....

Sr. Alcalde: No, se han abstenido con usted, señor Samper.

.....varias personas hablan sin hacer uso del micrófono y resulta inentendible.....

Durante las intervenciones, se plantea cuestión de orden, formulándose petición por el Sr. Concejales D. Antonio David Villanueva Requena relativa a que el asunto quede sobre la mesa puesto que entiende que en el expediente no se contiene informe preceptivo de la Secretaría General del Pleno.

Tras concederle la palabra el Alcalde, el Secretario General del Pleno aclara que en el asunto de que se trata no se exige informe preceptivo, indicando que no le ha sido solicitado y que, por tanto, el expediente contiene toda la documentación necesaria para la adopción de acuerdo.

Se somete a votación la petición de dejar el asunto sobre la mesa, con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento en Pleno, con el voto favorable de seis de los miembros asistentes, el voto en contra del Sr. Alcalde Presidente, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez y los Sres. Concejales D^a. M^a. Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, D^a. Rosa María Cañón Rodríguez, D^a. Diana Box Alonso, D. Federico Alarcón Martínez, D^a. Inmaculada Montesinos Pérez, D. Antonio Francisco Vidal Arévalo, D^a. Concepción Sala Maciá, D^a. María Sandra Sánchez Andreu, D. José Antonio Quesada Hurtado, D. Domingo Paredes Ibáñez, D^a. María José Ruiz Egea, D^a. María Gertrudis Páez Martínez. D^a. Gitte Lund Thomsen y D. Oscar Angel Urtasun North, y la abstención de los Sres. Concejales D. Salvador Juan Antonio Ruso Pacheco, D^a. Yolanda Luisa Cabezuelo Arenas y D. Pablo Samper Hernández,
ACUERDA:



Desestimar la petición formulada por D. Antonio David Villanueva Requena relativa a dejar el asunto sobre la mesa por no contener el expediente el informe de la Secretaría General del Pleno.

Tras la votación de la cuestión de orden, se abre nuevo turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

Sr. Alcalde: Tengan ustedes tranquilidad, señor Samper. Es normal ... Es normal que... Pues mire, nosotros nos vamos a seguir trabajando cuando terminemos. Se lo digo porque vamos a aprobar el Pabellón Blanco de,... ese que decía usted que tiene alacranes, que si quiere que le invitemos a comer, encantado. Señor Samper, vamos al punto, regresamos, y es su tiempo de intervención.

Sr. Samper: Sí, muchas gracias. Bien, vamos al contenido de este punto. Hablamos de 21 facturas por importe de 60.000 euros, de las cuales 8 corresponden a servicios realizados en el año 2021, 7 de la Concejalía de Protección Animal y 1 del Transporte Urbano de viajeros. El 8 de febrero del año pasado se inicia el expediente, habiendo necesitado el Equipo de Gobierno un total de 295 documentos y 71 días para aprobar estas facturas. Bueno, quería decir 8 de febrero de 2024, perdón. Por lo que han necesitado un total de 295 documentos y 71 días para aprobar estas facturas, que demuestran una vez más la lentitud, la gestión del Equipo de Gobierno del Partido Popular. El 4 de marzo, la Interventora emite informe favorable al expediente que se ha instruido para la aprobación de este reconocimiento extrajudicial de créditos, después de advertir en varios informes de fiscalización con observaciones, uno por cada factura, que en las facturas no se ajustan a lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto en vigor, y en otros tantos informes de reparos con carácter suspensivo por la omisión de trámites esenciales. En el expediente no se da explicación alguna de por qué 8 facturas del año 2021 van a ser aprobadas hoy, 19 de abril de 2024, y por qué no se han aprobado durante los años 2021, 2022 o 2023, años en los que existía crédito más que suficiente para ello, demorándose así casi tres años el pago de las citadas facturas, con el consecuente perjuicio para las mercantiles, incrementando una vez más la morosidad del Ayuntamiento de Torrevieja. Es preciso recordar, por ejemplo, que en el año 2021, año en el que se emitieron las citadas facturas, entre el 19 de agosto y el 10 de noviembre de 2021, sobraron en el presupuesto municipal más de 100 millones de euros. Que en las bolsas de vinculación jurídica de las 7 facturas de la Concejalía de Protección al Animal, que suman tan solo 1.398 euros, sobraron más de 700.000 euros, mientras que respecto a la factura del Transporte Urbano de importe 1.900 euros, sobraron en la bolsa de vinculación jurídica hasta 800.000 euros. Por lo tanto, esperamos las oportunas explicaciones a lo que, a nuestro juicio, es una gestión lenta y una gestión ineficaz. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Samper. Señora Cabezuelo, ¿al final no?. Perfecto. Señor Villanueva.

Sr. Villanueva: Vale, muy cortito, ya para ir acabando. Este reconocimiento extrajudicial de crédito consta de una serie de facturas por importe de unos 60.000 euros, entre ellas algunos clásicos, como Servicios Jurídicos, Albergue de Animales, suministros, alquiler de dependencias municipales, alquiler de vallas, etcétera. Pero lo más curioso de este reconocimiento extrajudicial de crédito no es lo que hay, sino lo que no hay, ya que hasta la fecha todos los reconocimientos extrajudiciales de crédito habían llevado aparejado un informe preceptivo de la Secretaría del Pleno y otro de la Intervención municipal. Sin embargo, este solo lleva



informe de la Intervención municipal. El informe de la Secretaría viene repitiéndose sistemáticamente en los informes de la Secretaría, así como también en los de Intervención, viene repitiéndose sistemáticamente el siguiente párrafo: “la aprobación de estos gastos mediante reconocimiento extrajudicial de crédito elude los procedimientos legalmente establecidos para la contratación de obras, servicios y suministros, incumpliendo las bases de ejecución del presupuesto y las normas citadas en el apartado anterior. Por lo tanto, los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan las normas expresadas incurren en causa de nulidad de pleno derecho en los términos del artículo pa pa pa..., de las leyes. Asimismo, entre las citadas consideraciones, según los casos, se hace constar el expediente contiene facturas de ejercicios cerrados y de servicios prestados en ejercicios anteriores, suponiendo una quiebra del principio de anualidad. Las facturas integrantes del expediente han sido objeto de reparos formulados por la Intervención General por inexistencia e insuficiencia de crédito, omisión de los requerimientos esenciales establecidos en el Real Decreto 2/2024 de 5 de marzo, y en el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, por lo que se transponen, en el Ordenamiento Jurídico español, las directivas del Parlamento Europeo, el Consejo de Europa, pa, pa, pa...” Bueno, por tanto, en cualquier caso, después de esta parrafada que es habitual de los informes de Intervención sobre los advertimientos de reconocimiento extrajudiciales de crédito, que nosotros llamamos aprobaciones irregulares, han sido necesarios más de 300 documentos para aprobar estos 60.000 euros, al final aquí en reconocimiento extrajudiciales de crédito, lo cual supone una grave ineficiencia de este Ayuntamiento. Si estas cuestiones se hubieran realizado conforme y de acuerdo con las leyes y con los procedimientos administrativos regulares, pues no hubieran necesitado estos cientos de documentos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Villanueva. ¿Alguna intervención más en este turno?. Señor Paredes.

Sr. Paredes: Muchas gracias, señor Alcalde. Primeramente, para contestar al señor Samper, que ha dicho que quería una explicación. Son cuestiones técnicas que vienen recogidas dentro del expediente, y eso trata de contratos que ya se encuentran adjudicados o en licitación y gastos sobrevenidos que no pensamos que vuelvan a suceder. Eso es todo. Y por parte del señor Villanueva. Señor Villanueva, yo no sé qué le ha dado a usted hoy con los Habilitados Nacionales. Es decir, el Secretario le ha explicado que estaba todo correcto, se lo ha dicho, ha hecho referencia a la normativa oportuna y usted, encima, ha votado en contra. Y, además, en su intervención es el principal motivo que ha alegado, que faltan documentos. Y a mí me sorprende, porque usted ha leído lo que tenía que leer, que es lo que lleva, pero lo que se tiene que leer realmente no se lo ha leído. Es decir, justo veníamos de un punto anterior en el que el Partido Socialista no ha presentado sus cuentas, no vienen recogidas. Ahí sí que falta documentación y usted, encima, ha votado a favor.

.....alguien interviene sin hacer uso del micrófono y resulta inentendible.....

Sr. Paredes: Pues ahora tendrá su intervención y lo podrán decir. Pero es un expediente que viene vacío de las cuentas del Partido Socialista. Yo creo que deberían repararlo, porque igual no se lo han leído. Entonces, poner de manifiesto que falta documentación, cuando no falta, como es este expediente, pues resulta llamativo cuando votan a favor donde realmente falta documentación y no han dado cuenta de sus cuentas. Pero al final...

.....alguien interviene sin hacer uso del micrófono y resulta inentendible.....



Sr. Paredes: Por favor, señor Alcalde.

Sr. Alcalde: Vamos a ver, señora Soler. Guarde respeto al interviniente. Señora Soler, no me gustaría llamarle al orden. Cuando usted me pida la palabra,....

.....la Sra. Soler interviene sin hacer uso del micrófono y resulta inentendible.....

Sr. Alcalde: ...le llamo al orden por primera vez por faltar a la educación a la Presidencia y por interrumpir, en este caso, al Concejal. Y le sugiero, si no quiere usted, efectivamente, y tiene que pegar sus gritos, salga usted fuera, se cierra la puerta, los pega allí, pero no interrumpa más al interviniente. ¿De acuerdo?. Continúe y le pido disculpas, señor Paredes.

Sr. Paredes: Gracias, señor Alcalde. Simplemente pues que no pongamos en duda el trabajo de los funcionarios, que nos centremos en las cuestiones políticas que es lo que nos ocupa, y que, pues estar contentos de que los contratos empiezan a salir y estos cada vez, disminuyan más en su cuantía. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Perfecto. Pues ahora entraríamos en la segunda intervención. Señor Samper, ¿quiere intervenir? ¿O va a posicionamiento?. ¿Siguiente? ¿Señor Villanueva sí?.

.....alguien interviene sin hacer uso del micrófono y resulta inentendible.....

Sr. Alcalde: Pues vamos a posicionamiento directamente. Empezamos por el señor Samper. Adelante, señor Samper, regresamos nuevamente a usted.

Sr. Samper: Sí, no, muy rápido. Simplemente creo que hemos expuesto esa lentitud y esa ineficacia en la gestión del equipo de Gobierno. No son claras las explicaciones y evidentemente, no nos queda otro remedio que votar en contra de este reconocimiento extrajudicial de créditos. Nada más y muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Samper. ¿Señor Villanueva?. Señora Soler, adelante.

Sra. Soler: Sí, eh...

Sr. Alcalde: Perdón, perdón, disculpe. Es que no me he dado cuenta. Ahora sí, señora Cabezuelo.

Sra. Cabezuelo: Buenas tardes, señor Alcalde, compañeros Concejales, público y personas que nos siguen desde su casa en redes sociales. No hemos querido intervenir porque estamos de acuerdo. Por tanto, consideramos inútil hacerlo y, lógicamente votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Ahora sí, señora Soler.

Sra. Soler: Hola, buenas tardes ya. Sí, bueno, eh, cuando se dice que faltan documentos, cuando se hablaba de que faltaba un documento, que por eso hemos votado en contra, no sé si se refiere el señor Paredes al informe del Secretario, ¿es a lo que se refería el señor Paredes?. En este caso no es sencillamente porque falta el informe, sino por lo que se dice en esos informes siempre. En este caso no es



preceptivo el informe porque son menos de 60.000 euros, O sea, son 60.000 euros los que se están trayendo al Pleno, pero es cierto que el artículo 8 del ROM dice que el Secretario debe informar si considera que hay algo que no se ajusta a la legalidad, que es lo que ha venido haciendo la anterior Secretaria con el párrafo que ha leído mi compañero. Por eso nos extrañaba que no hubiese informe, puede ser que ahora se considere que todo está correcto, de acuerdo, pero nosotros tenemos derecho a decirlo. Y también queríamos comprobar si en esta ocasión se iba a dejar que el Secretario se expresase, porque como anteriormente no se permitía que la Secretaria General del pleno, diese explicaciones acerca de lo que sucedía en el pleno, pues queríamos también comprobar si en este caso sí. En cuanto a lo de los remanentes que también ha sacado el tema usted ahora cerrando la intervención, simplemente decirle que no era pacífico, es lo que decía el señor Villanueva. O sea que no nos metemos con los Habilitados Nacionales, los Habilitados Nacionales hacen su trabajo, pero no siempre están de acuerdo unos con otros y nosotros podemos mantener la posición que queramos. Sencillamente es por eso. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Pero, al final, usted..., ¿el posicionamiento de voto cuál es?

Sra. Soler: Perdón, votaremos en contra.

Sr. Alcalde: Se lo agradezco, señora Soler. Señor Paredes, adelante. Posicionamiento de voto. Grupo Popular.

Sr. Paredes: Gracias, señor Alcalde. Yo lo único que hacía referencia era que, cuando faltan documentos en un expediente, se pone de manifiesto por parte de los Habilitados. En este momento no y en el anterior, que eran los grupos municipales, no los remanentes, señora Soler, ahí faltaba el dar cuenta de las facturas del Partido Socialista. Simplemente había puesto de manifiesto eso y habían votado a favor. Pero, en fin, simplemente, señor Alcalde, votar a favor de este expediente de remanentes, de reconocimiento extrajudicial de crédito, perdón, porque todos los contratos empiezan a salir y el resto son gastos extraordinarios que esperamos no vuelvan a ocurrir. Eso es todo, señor Alcalde.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Paredes, pues sometemos el punto quinto a votación. ¿Votos a favor del dictamen?: Partido Popular y Vox. ¿Abstenciones?: Ninguna. ¿En contra?: Sueña y Partido Socialista. Perfecto, pues queda aprobado el punto quinto..

Llegados a este punto, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de dieciocho de los miembros asistentes, que representan cumplidamente la mayoría absoluta del número legal de veinticinco miembros que de derecho lo componen; y el voto en contra de los Sres. Concejales D^a. Bárbara M^a. Soler Torregrosa, D. Antonio David Villanueva Requena, D^a. Carolina Inmaculada Ponce García, D^a. Margarita de Francisco Gamero, D. José Antonio Bonilla Millán, D^a. Aida Teresa Llorca López y D. Pablo Samper Hernández, ACUERDA:

En relación con el expediente tramitado para el Reconocimiento Extrajudicial de crédito 1/2024 de facturas con falta de existencia de crédito adecuado y suficiente para realizar el reconocimiento de las obligaciones o vulnerando los procedimientos contractuales de aplicación procedentes del ejercicio 2023.

Por parte de la Intervención se ha emitido informe, de fecha 04 de abril de 2024, con csv n: 3PKDS9XRZGTRZGFHG4SWKGGQT acerca de la existencia de



diversas facturas que corresponden a gastos realizados en el año 2023, de los cuales no se ha podido reconocer la obligación por el principio de anualidad presupuestaria del artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, correspondiendo al Pleno su aprobación.

El expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos está conformado por la relación de facturas que se incorporan al expediente que han sido tramitadas e incorporadas las conformidades e informes exigidos por la legislación vigente y por un importe de total de **60.939,88 €**

Las facturas deben ser objeto de reconocimiento y pago, por tratarse de prestaciones efectivamente realizadas al Ayuntamiento de Torrevieja.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de septiembre,

PRIMERO. – Levantar los reparos efectuados a la tramitación de dichas facturas y aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº1/2024 cuya relación se adjunta a esta propuesta.

SEGUNDO. - Aprobar en consecuencia con cargo al presupuesto general de 2024, las facturas enumeradas que ascienden a la suma **60.939,88 €** en las partidas del presupuesto de 2024.

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0004 Fecha: 29/05/2024



RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2024

Expediente Gestiona	Departamento	Tercero	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción factura	Org	Prog	Eco	Importe factura
17604/2023	PROTECCIÓN ANIMAL	B30927180	ANGUIMAR AGUILAR & SICILIA SERVICIOS SL.	Servicios de retirada y alquiler de furgoneta último trimestre año 2021.	4	311	22799	1.149,98 €
17606/2023	PROTECCIÓN ANIMAL	B30927180	ANGUIMAR AGUILAR & SICILIA SERVICIOS SL.	Servicio de retirada y alquiler de furgoneta enero, febrero y marzo.	4	311	22799	3.501,40 €
17608/2023	PROTECCIÓN ANIMAL	B30927180	ANGUIMAR AGUILAR & SICILIA SERVICIOS SL.	Servicio de retirada y alquiler de furgoneta.	4	311	22799	7.674,43 €
16887/2022	PERSONAL	29004074Q	JOSÉ PEDRO GONZALEZ RUBIO	Minuta honorarios profesionales de abogado prestados al funcionario del Ayuntamiento de Torre Vieja D. Manuel Antonio López Vera	10	221	16209	11.979,00 €
41698/2023	POLÍTICA ECONOMICA	A50878842	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN SA.	Plataforma hacienda local contenido editorial - 06/03/2020 a 05/03/2021	13	931	22799	13.127,04 €
222/2024	SERVICIOS	B42577825	TORREVIEJA RENTAL SLL	Retirar flores de la puerta de la Iglesia con máquina elevadora y operario.	11	1532	22799	423,50 €
13541/2024	INSTALACIONES DEPORTIVAS	A95758389	IBERDROLA CLIENTES, SAU	Suministro de gas para piscina climatizada, periodo del 30/09/2023 al 31/10/2023.	4	342	22103	2.595,87 €
101836/2023	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	73995094T	BEGOÑA TORREGROSA SALA	Alquiler local en C/ Patricio Pérez, 10, mes de diciembre de 2023.	2	920	20202	2.178,00 €
57650/2023	MERCADOS	B73939472	ABALA INFRAESTRUCTURAS SL	Alquiler 300 barreras "New Jersey" y otros elementos para la ordenación del recinto de mercados durante 15 días hábiles, desde 19/07/23 al 03/08/2023	8	4313	20300	2.940,30 €
57650/2023	MERCADOS	B73939472	ABALA INFRAESTRUCTURAS SL	Alquiler 300 barreras "New Jersey" y otros elementos para la ordenación del recinto de mercados durante 15 días hábiles, desde 04/08/23 al 18/08/2023	8	4313	20300	2.940,30 €



Expediente Gestiona	Departamento	Tercero	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción factura	Org	Prog	Eco	Importe factura
57650/2023	MERCADOS	B73939472	ABALA INFRAESTRUCTURAS SL	Alquiler 300 barreras "New Jersey" y otros elementos para la ordenación del recinto de mercados durante 15 días hábiles, desde 19/08/23 al 03/09/2023	8	4313	20300	2.940,30 €
69619/2021	PROTECCIÓN ANIMAL	73995294Q	MANUEL GÓMEZ POZO	Reparación de urgencia bomba de agua en el Albergue Municipal	4	311	21300	430,55 €
957/2021	PROTECCIÓN ANIMAL	B53516696	EUROCENTRO CLINICA VETERINARIA SL.	Servicios veterinarios campaña gatos callejeros	4	311	22799	135,00 €
957/2021	PROTECCIÓN ANIMAL	B01873041	CLINICAS MUSANVET SLP	Desparasitación gatos CES. Profender	4	311	22799	106,44 €
957/2021	PROTECCIÓN ANIMAL	B01873041	CLINICAS MUSANVET SLP	Desparasitación gatos CES. Profender	4	311	22799	95,24 €
957/2021	PROTECCIÓN ANIMAL	B86317336	ASISTENCIA PARA ANIMALES DOMÉSTICOS S.L.	Tratamiento veterinario	4	311	22799	120,53 €
957/2021	PROTECCIÓN ANIMAL	74346864P	MARÍA VIRTUDES GARCÍA MONTILLA	Servic. Veterin. Desparasitación Subv. 2021	4	311	22799	179,90 €
957/2021	PROTECCIÓN ANIMAL	X0712472R	GOLDBACH, ERHARD HEINRICH	Servic. Veterin. Desparasitación año 2021	4	311	22799	329,12 €
92117/2023	ESTADÍSTICA	74141603E	FRANCISCO VERA PÉREZ	Alquiler oficinas Censo, Estadística e Informática, mes de octubre de 2023.	2	920	20204	3.078,49 €
95232/2023	ESTADÍSTICA	74141603E	FRANCISCO VERA PÉREZ	Alquiler oficinas Censo, Estadística e Informática, mes de noviembre de 2023.	2	920	20204	3.078,49 €
31001/2021	TRANSPORTES	A03813326	IMPURSA, S.A.	Trabajos de reubicación de marquesinas	8	4411	22791	1.936,00 €
								60.939,88 €



Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas treinta y cinco minutos del día al principio indicado, extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Secretario General del Pleno Certifico.

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0004 Fecha: 29/05/2024

Cód. Validación: 634EPMYLITROETORX4N7WEE3SA
Verificación: <https://torrevieja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 71 de 71

